



Informe Final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Durango

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

*Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales
Preliminares para el Estado de Durango*

Miguel Ángel Ortiz Castañeda



18-JUL-2018



CONTENIDO

CONTENIDO	2
Antecedentes	3
Actividades del Comité	18
I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales con Partidos Políticos	18
• Sesión de Instalación	18
• Primera Sesión Ordinaria	18
• Segunda Sesión Ordinaria	20
• Tercera Sesión Ordinaria	22
• Cuarta Sesión Ordinaria	24
• Quinta Sesión Ordinaria	26
• Sexta Sesión Ordinaria	26
• Primera Reunión de Trabajo	28
• Segunda Reunión de Trabajo	30
• Firma de convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y el Instituto Tecnológico de Durango.	31
• Primera Reunión de Trabajo de la Comisión Temporal del PREP	33
• Sesión extraordinaria no. 03 de la Comisión Temporal del PREP	33
• Visita COTAPREP Nacional	35
• Acompañamiento durante los procesos de Auditoría al PREP	35
II. Desarrollo de Simulacros	37
• Desarrollo de los simulacros	37
• Principales observaciones realizadas	42
• Atención de incidencias y observaciones realizadas	44
III. Operación del PREP el día de la Jornada Electoral	44
• Desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral	44
• Participación del Comité durante la ejecución del Programa	47
• Principales observaciones realizadas	56
IV. Recomendaciones finales del Comité	58
Conclusiones	60
Anexo. Evidencia fotográfica	62

Miguel Ángel Castañeda

Antecedentes

I. Que el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, , Apartado C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 32, numeral 1, inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que corresponde al Instituto Nacional Electoral determinar para los Procesos Electorales Federales y Locales, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales. Así como que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales y ejercerán funciones en materia de resultados preliminares.

II. Que los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 138, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular, para lo cual goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

III. Que el artículo 98, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los Organismos Públicos Locales estarán dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. Que en el artículo 104, numeral 1, inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que es una atribución de los Organismos Públicos Locales, entre otros, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

V. Que en el artículo 219, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se describe al Programa de Resultados Electorales Preliminares como un mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto o por los Organismos Públicos Locales. Y que el objetivo del Programa de Resultados Electorales Preliminares será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia,

Miguel Ángel Castañeda



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

18-JUL-2018

confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

VI. Que conforme a lo dispuesto artículo 139, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en correlación con el 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actividades.

VII. Que en el artículo 75, numeral 1, fracción XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango se contempla que como parte de las funciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, está la de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

VIII. Que el artículo 86, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y las que le sean delegadas por el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

IX. Que en el artículo 88, numeral 1, fracción XXXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango hace referencia a que dentro de las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se encuentra implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleve a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

X. Que como lo establece el artículo 305, numerales 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el 259 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, establecen que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Instituto; y que su objetivo será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los

Miguel Ángel Castañeda

resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

De igual manera, que la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el Instituto Nacional Electoral tendrá bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

XI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el Órgano Superior de Dirección podrá conformar en cada Proceso Electoral, Comisiones Temporales para que sus integrantes formulen opinión a las instancias competentes respecto de los anteproyectos relacionados con:

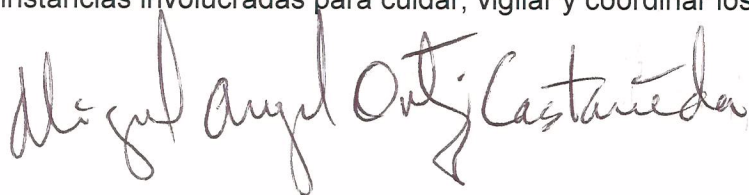
- a) Registro de Candidatos;
- b) Programa de Resultados Electorales y
- c) Aquellas que el Consejo General estime necesarias.

XII. Que el artículo 5, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que las Comisiones Temporales serán aquellas creadas por Acuerdo del Consejo para la atención de un asunto específico, cuyo desahogo dará lugar a su disolución.

XIII. Que el artículo 10, numeral 1 y 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que las Comisiones se conformarán con tres Consejeros Electorales designados por mayoría de votos del Consejo General, de los cuales uno será su Presidente y que en las mismas podrán participar, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo en las comisiones: del Servicio Profesional Electoral Nacional; Glosa, Compras y Suministros y revisión del Ejercicio Presupuestal; Quejas y Denuncias; y Fiscalización.

XIV. Que el artículo 10, numeral 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, contempla que en las Comisiones Temporales podrá designarse como Secretario Técnico al Director o Titular de la Unidad Técnica que el Consejo decida en el acuerdo de creación respectivo.

XV. Que como parte de las actividades a realizar durante la etapa de preparación de la elección en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 a celebrarse para elegir Diputados Locales por ambos principios en esta entidad, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, como organismo encargado de organizar las elecciones, tiene la atribución de llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares y se ayudará de instancias involucradas para cuidar, vigilar y coordinar los trabajos del mismo.



Miguel Ángel Ortiz Castañeda



XVI. A partir de la fundamentación anterior, a continuación se aborda el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el Anexo 13, que son los que detallan las actividades que se deberán realizar. Esto, porque el artículo 1, numerales 1 y 2 de dicho Reglamento dispone que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento adscrito a sus órganos.

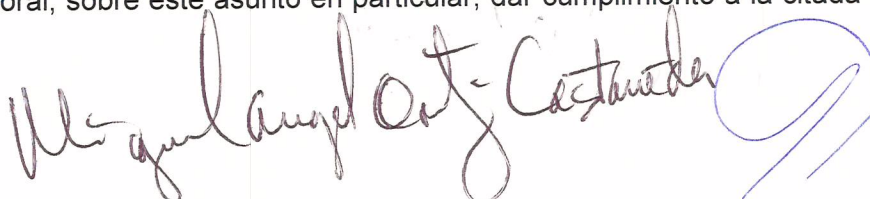
XVII. Que en términos del artículo 336, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se fijaron las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que habrán de aplicar a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias.

XVIII. Que el artículo 338, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que los Organismo Públicos Locales Electorales, son responsables de la implementación y operación del PREP, cuando se trate de elecciones de:

- I. Elección de Gobernador o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;
- II. Elección de diputados de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;
- III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y
- IV. Otras que por disposición legal o mandato de autoridad, corresponda a los Organismos Públicos Locales llevar a cabo.

XIX. Como ya se hizo referencia en el Antecedente 10, se realizaron modificaciones al Reglamento de Elecciones, y en el artículo 339, se incorporaron dos numerales. De esta manera, en el nuevo numeral 2, se estableció que previo a la aprobación de los acuerdos que se señalan en el lineamiento 33 del Anexo 13 del citado Reglamento, los Órganos Superiores de Dirección deberán remitirlos al Instituto Nacional Electoral con la finalidad de que éste brinde asesoría y, emita la opinión y las recomendaciones correspondientes.

Sin embargo, para ello es importante reiterar que la notificación de las modificaciones del Reglamento de Elecciones se realizó conforme a lo señalado en el Antecedente 11-es decir, hasta el día veinticuatro de noviembre-, por tanto, resulta materialmente imposible para este Instituto Electoral, sobre este asunto en particular, dar cumplimiento a la citada disposición, ello



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

en virtud de que dichas modificaciones obligan a esta autoridad a emitir el presente Acuerdo a más tardar el primer día del mes de diciembre.

XX. Ahora bien, se debe considerar que a criterio de este órgano colegiado la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares es la primera instancia para dictaminar la viabilidad de la integración del COTAPREP; no obstante, en virtud de la referida notificación recibida el veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, mediante oficio número INE/UTVOPL/0675/2017, remitido por la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral relativa a la modificación del artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento, mismo que establece:

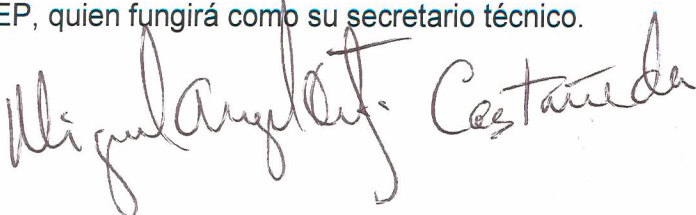
“Que el Instituto y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP (COTAPREP), cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda.”

En tal sentido y en vista que acortaron los plazos para dar cumplimiento con dicha actividad, hace que la Dictaminación en comento sea sometida a consideración del Consejo General de este Instituto en forma directa, tomando en cuenta que el Reglamento en cita, no establece la obligatoriedad de que el asunto sea aprobado necesariamente por alguna Comisión, contrario a ello, dicha norma señala al Consejo General como el Órgano responsable de emitir tal Dictaminación, como ahora se propone.

Lo anterior, resulta congruente con el criterio establecido por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia SG-JRC-57/2017, en la cual establece -en el tema que nos ocupa- que el artículo 86, párrafo 1, de la ley electoral local [de Durango], señala como facultad discrecional y por ende potestativa, del Órgano Central decidir si determinado asunto lo encomienda o no a una de sus comisiones permanentes o temporales.

XXI. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 42, numeral 10 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el 86, numeral 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

XXII. Que el artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que COTAPREP que sea integrado por el OPL, y se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros; el que integre el Instituto estará conformado con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, y en ambos casos, serán auxiliados por el titular de la Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico.



Miguel Ángel Costas

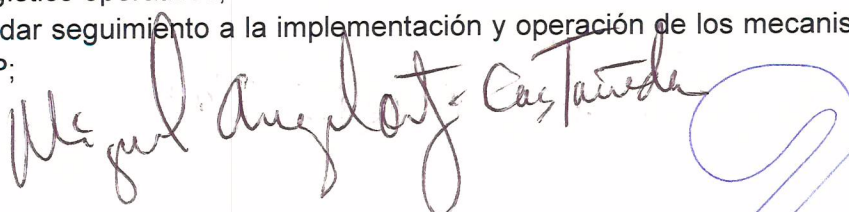
XXIII. Que en el artículo 341, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se contempla que para ser integrante del COTAPREP, los aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c) No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya es un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;
- h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;
- i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;
- j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.

En la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo.

XXIV. Según lo establece el artículo 342, de acuerdo con la última reforma, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las : atribuciones siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;



Miguel Ángel Castañeda

- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el Instituto tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo y, en su caso, el Instituto deberá prever los recursos necesarios.

En las reuniones que lleve a cabo el comité, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL, según el caso, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión. El comité deberá analizar lo hecho valer por los representantes para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

XXV. Como lo marcan los artículos 343 y 345 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral:

1. En las sesiones de los COTAPREP, serán atribuciones:

Miguel Ángel Castañeda

[Signature]

- a) De los miembros:
 - I. Asistir y participar con su opinión en las sesiones;
 - II. Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día;
 - III. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
 - IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
 - V. Emitir su voto, y
 - VI. Solicitar al Secretario Técnico someter a consideración una sesión extraordinaria.

- b) Del Secretario Técnico:
 - I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
 - II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
 - III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los miembros del Comité;
 - IV. Convocar a las sesiones; y
 - V. Fungir como enlace del Comité ante el Secretario Ejecutivo o su homólogo en los OPL.

Las sesiones de los COTAPREP podrán ser ordinarias y extraordinarias:

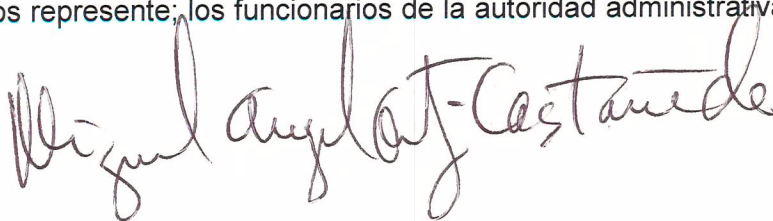
Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité. En ellas se deberá cumplir al menos con lo siguiente:

- a) Presentar un informe de los avances del PREP, y;
- b) Dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan.

Las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por los COTAPREP, cuando lo estimen necesario sus integrantes o a petición del Secretario Técnico, sin estar previamente calendarizadas.

XXVI. Que según lo establece el artículo 344 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los COTAPREP deberán realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

A las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección que corresponda, o quien los represente; los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su



caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de los comités.

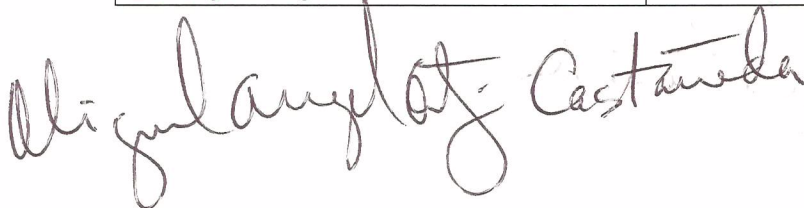
XXVII. Que el artículo 349, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, menciona que el Instituto y los OPL, conforme a sus respectivas competencias, deberán realizar ejercicios y simulacros obligatorios para verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcione adecuadamente, y prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas. Los ejercicios tendrán como objetivo que el personal o los prestadores de servicios del PREP lleven a cabo la repetición de las actividades necesarias para la operación del programa, a fin de adiestrarse en su ejecución.

El objeto de los simulacros es replicar, en su totalidad, la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del proceso técnico operativo en el orden establecido. Se deberán realizar como mínimo, tres simulacros durante los tres domingos previos al de la jornada electoral. En estos simulacros, el COTAPREP juega un papel muy importante dando seguimiento a las actividades de implementación y operación del PREP, durante los simulacros supervisaran todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con la digitalización, captura, verificación y publicación de las Actas PREP.

XXVIII. Que en atención a los artículos antes mencionados y con la finalidad de reunir perfiles idóneos para que integren el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), se ratifica a dos de los integrantes que fungieron como integrantes del COTAPREP durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, valiéndose de la experiencia que ellos han adquirido previamente y con los resultados entregados en su desempeño; así como también, atendiendo a lo establecido en el artículo 341, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, se realizará la renovación parcial incluyendo un nuevo perfil en la integración del mismo.

XXIX. Que de acuerdo al artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y con la finalidad de coadyuvar a integrar un Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares que cuente con pluralidad, eficacia y profesionalismo, y que contribuya a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento de Elecciones, se propone la siguiente integración:

Comité Técnico Asesor del PREP	
Integrante	Carácter
Ing. César Victorino Venegas	Secretario Técnico
Mtro. José Luis Bautista Cabrera	Asesor (a ratificar)
Dr. Martín Gallardo García	Asesor (a ratificar)
Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda	Asesor (renovación parcial)





**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación **18-JUL-2018**

Cabe precisar que para llegar a la determinación de proponer a dichos integrantes del COTAPREP, la Unidad Técnica de Cómputo realizó la verificación de los requisitos contenidos en el artículo 341, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y de un análisis minucioso, se observó que cumplen a cabalidad con los requisitos; tal y como se muestra a continuación:

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Durango, Durango, folio 3195572; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en la Localidad de Villa Unión del Municipio de Poanas, Durango, folio 5848378; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Durango, Durango, folio 4101656; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
b) Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título Profesional expedido por el Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana de fecha doce de junio de dos mil nueve, que lo acredita como Licenciado en Informática. Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Curriculum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
	Dr. Martín Gallardo García

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

[Signature]

[Signature]

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación **18-JUL-2018**

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título de Posgrado expedido por la Universidad Juárez del Estado de Durango de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, que lo acredita como Doctor en Derecho. Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Curriculum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título Profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que lo acredita como Licenciado en Enseñanza de las Matemáticas. Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Curriculum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
c) No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

[Signature]

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya es un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
j) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.	Mtro. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.

En el mismo orden de ideas, los numerales 2 y 3, del artículo en referencia, establecen que la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo; y para sus integrantes deberán contar con experiencia en estadística, tecnologías de las información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

De esta manera, por cuanto hace al C. José Luis Bautista Cabrera, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su curriculum vitae se advierte que es Licenciado en Informática egresado del Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana, y se desempeña como líder de proyecto en el ámbito del desarrollo de aplicaciones Web de las Unidades Académicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. También es Catedrático de la Academia de Ingeniería de Software y asesor de proyectos productivos en la Universidad Politécnica de Durango. Fungió como especialista del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango durante el proceso electoral 2015-2016.

Respecto al C. Martín Gallardo García, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su curriculum vitae se advierte que es Doctor en Derecho, Maestro en

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

[Signature]

Administración Pública y Licenciado en Contaduría Pública, se desempeña como Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y catedrático de la División de Estudios de Posgrado e Investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Fungió como especialista del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango durante el proceso electoral 2015-2016.

En atención al artículo 341, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en donde se recomienda la renovación parcial de los miembros del COTAPREP, se propone la inclusión del C. Miguel Ángel Ortiz Castañeda, de quien en su currículum se observa que es Licenciado en la Enseñanza de las Matemáticas con más de 30 años de experiencia en la docencia. Fue Director de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ha participado en múltiples proyectos interdisciplinarios que vinculan los conocimientos teóricos en los campos de la estadística y matemáticas en aplicaciones para estudiar y resolver problemas del mundo real.

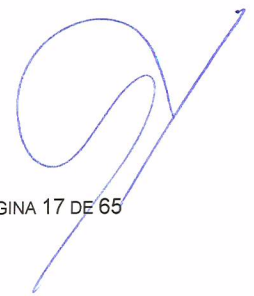
XXX. En lo que respecta a los representantes de los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes, también formarán parte de Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares con derecho a voz. Para la inclusión de los representantes en dicho Comité, se realiza en cumplimiento de la sentencia TE-JE-012/2017 del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en la cual señala:

"[...] como ya se ha precisado anteriormente por esta Sala, se permite deducir el criterio consistente en que los partidos sí debiesen formar parte de la integración de los Comités Técnicos que se conformen al interior del Instituto Electoral local, con derecho a voz" (página 33).

XXXI. Finalmente, se debe precisar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, numeral 4, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, en donde establece que en la creación de comités técnicos especiales por parte del Consejo General, será siempre y cuando la mayoría de los representantes de los partidos políticos estén de acuerdo; de esta manera, en sesión del Consejo General, en fecha 30 de noviembre 2017, se sometió a votación nominal de los partidos políticos la aprobación de la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP. De dicha votación, fue aprobado por 9 (nueve) votos a favor y 1 (uno) en contra.



Miguel Ángel Ortiz Castañeda



Actividades del Comité

I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales con Partidos Políticos

• Sesión de Instalación

El día 05 de diciembre de 2017 a las 12:30 hrs. en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se lleva a cabo la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el que se aprueban el Calendario de sesiones y el plan de trabajo al que deberá ajustarse el citado comité (Anexo 8: Orden del día y Anexo 9: Calendario de sesiones y plan de trabajo).

El COTAPREP queda integrado de la siguiente manera:

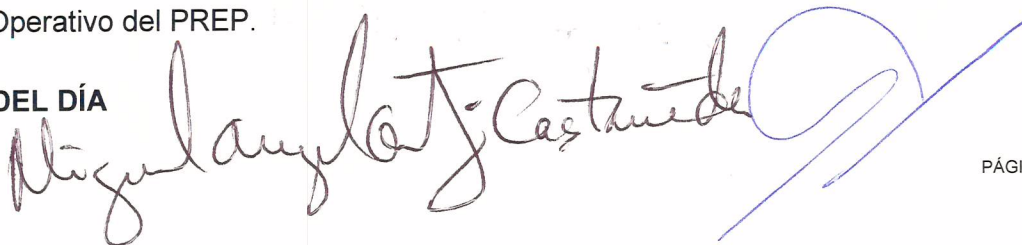
- Asesor: L.I. José Luis Bautista Cabrera.
- Asesor: Dr. Martín Gallardo García.
- Asesor: Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda.
- Secretario Técnico: M.C. César Gerardo Victorino Venegas (Titular de la Unidad Técnica de Cómputo).
- Representantes de los partidos políticos.

A petición de los partidos políticos durante la Sesión Ordinaria No 4 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se acordó mediante Acuerdo IEPC/CG38/2017 que los integrantes de los partidos políticos y, en su caso, los representantes de los candidatos independientes integran la Comisión Temporal del PREP y podrán asistir a las sesiones y reuniones de trabajo, con derecho a voz para dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto de los temas que se aborden.

• Primera Sesión Ordinaria

La Sesión Ordinaria No. 1 se lleva a cabo el día 16 de enero a las 10:00 horas en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Durango, en ella se presentan el Informe Parcial de Actividades del COTAPREP y el Proyecto del Proceso Técnico Operativo del PREP.

ORDEN DEL DÍA



1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración de instalación de la sesión;
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
5. Presentación del Acta de la sesión de instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 05 (cinco) de diciembre de 2017, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-034/2017;
6. Relación y seguimiento de Acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de diciembre de 2017;
8. Presentación y, en su caso aprobación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018
9. Asuntos generales;
10. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
11. Clausura de la sesión.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS ABORDADOS

1. Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 05 (cinco) de diciembre de 2017, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, bajo el número IEPC-OE-SFP-034/2017.
2. Es aprobado por unanimidad el Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de diciembre de 2017.
3. Es aprobado por unanimidad el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
4. No se desahogan asuntos generales.

ACUERDOS TOMADOS

En la presente sesión no se tomó ningún acuerdo, sin embargo, en la Sesión de Instalación de este Comité llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2017, se acordó dar una respuesta al representante del Partido Político MORENA, Lic. Christian Alan Jean Esparza, en el sentido de implementar una aplicación para teléfonos móviles tanto para el sistema operativo Android como para iOS en la cual se pueda dar seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares, se responde que es intención contar con la aplicación mencionada, sin embargo se darán más detalles técnicos y de funcionamiento una vez que se haya designado a la empresa que se hará cargo de los trabajos de implementación del PREP.

Miguel Ángel Cestana

[Signature]

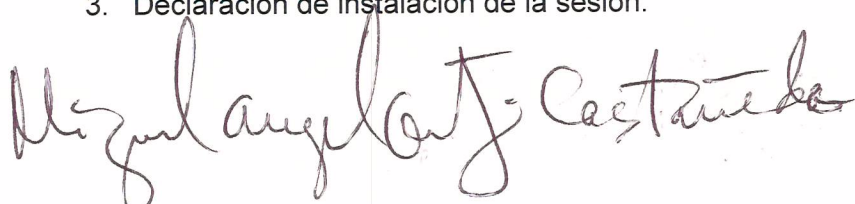
- **Segunda Sesión Ordinaria**

El día 12 de febrero a las 12:15 hrs en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 2 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en ella se desahogaron los siguientes puntos:

- Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de enero de 2018.
- Síntesis curricular emitida por el Instituto Tecnológico de Durango como candidato a ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Dictamen IEPC/UTC/PREP/DICT/002, emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto a la validación de la experiencia de los candidatos a entes auditores del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Especificaciones técnicas para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Especificaciones técnicas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017- 2018.
- Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018. (Dirección web: <http://datacenter-iepcdurango.mx/PREP/>)

ORDEN DEL DÍA

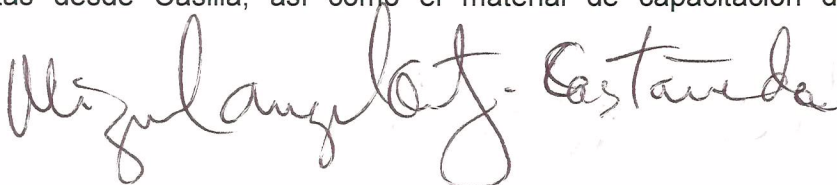
1. Verificación de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Declaración de instalación de la sesión.



4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.
5. Presentación del Acta de la Sesión de Ordinaria No 1 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 16 (dieciséis) de enero de 2018, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-005/2018.
6. Relación y seguimiento de Acuerdos tomados en la sesión anterior.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de enero de 2018.
8. Presentación de la síntesis curricular emitida por el Instituto Tecnológico de Durango como candidato a ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
9. Presentación del Dictamen IEPC/UTC/PREP/DICT/002, emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto a la validación de la experiencia de los candidatos a entes auditores del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
10. Presentación de las Especificaciones técnicas para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
11. Presentación de las Especificaciones técnicas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
12. Presentación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018. (Dirección web: <http://datacenter-iepcdurango.mx/PREP/>).
13. Asuntos generales.
14. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
15. Clausura de la sesión.

FICHA TÉCNICA Y MANUAL DE LA APLICACIÓN PREP CASILLA

El día 03 de marzo se envía por Instrucciones del Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, la información relativa a la Ficha Técnica de la solución que se implementará para digitalizar las Actas desde Casilla, así como el material de capacitación dirigido a los Capacitadores



Asistentes Electorales (CAE) y los Asistentes Electorales (AE), tal oficio fue dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

En la Ficha Técnica de la Aplicación PREP casilla se muestra una Introducción al PREP Casilla, donde según el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales, esta se define como el mecanismo a través del cual los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) o en su caso los Asistentes Electorales (AE), obtendrán y transmitirán al Centro de Recepción de Imágenes y Datos (CRID) una imagen digital del Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC). Este mecanismo será de entrega de mejor esfuerzo, lo que implica que no se podrá asegurar la entrega de la imagen digitalizada en todas las casillas asignadas a los CAE y AE. Los factores que determinarán la entrega entre otros serán: la presencia de un CAE o AE en la casilla para realizar la toma de la imagen digital sin obstaculizar las actividades de los FMDC, la disponibilidad que tengan los AE de dispositivos móviles para realizar la captura digital de la AEC, etc.

La Ficha Técnica contiene además los requisitos mínimos de los dispositivos móviles para la utilización de la aplicación, los permisos requeridos por la aplicación en el dispositivo móvil, la descripción de la aplicación PREP Casilla, conteniendo las características técnicas de desarrollo, su funcionalidad y la manera en que se estará monitoreando y como se proporcionará soporte técnico, además de los insumos de información requeridos.

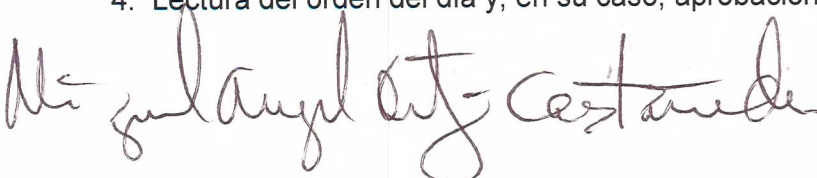
En el Manual se ilustra claramente cómo debe llevarse a cabo la instalación de la aplicación, como se debe realizar el inicio de sesión, se muestran una serie de instrucciones rápidas, se puede observar la pantalla principal, como hacer el envío de las fotografías, como cambiar de casilla, como solicitar asistencia, y finalmente, como cerrar la sesión.

• Tercera Sesión Ordinaria

El día 23 de marzo a las 13:00 hrs en la sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se lleva a la Sesión Ordinaria No. 03 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Declaración de instalación de la sesión.
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.



5. Presentación del Acta de la Sesión de Ordinaria No 2 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el lunes 12 (doce) de febrero de 2018, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-015/2018.
6. Relación y seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de febrero de 2018.
8. Asuntos generales.
9. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
10. Clausura de la sesión.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIONES ANTERIORES

No.	Sesión/Fecha	Acuerdo	Estatus	Responsable
1	Sesión de Instalación 05 de diciembre de 2017	Plataforma para dispositivos móviles. Revisión con la empresa encargada de la implementación y operación del PREP sobre la viabilidad para que sea desarrollada una versión para dispositivos móviles Android y iOS. Representante propietario del partido MORENA	Se le dará seguimiento en el momento conveniente, consultándolo con la empresa	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
2	Sesión Ordinaria No 02 12 de febrero de 2018	Generar un instrumento para evaluar los procedimientos de contratación y capacitación del personal que contrate la empresa encargada de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Lic. Miguel Ángel Ortíz Castañeda	La Unidad Técnica de Cómputo, instrumentará las medidas que permitan la revisión y el estudio de los procedimientos relacionados a la contratación y capacitación del personal destinado para la realización de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Cada Asesor Técnico del COTAPREP, podrá de manera potestativa documentar sus hallazgos y conclusiones, mismas que son ser vinculantes, abonaran en la modificación y mejora de los procedimientos del Programa. Subsanado	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares



Miguel Ángel Ortíz Castañeda



- **Cuarta Sesión Ordinaria**

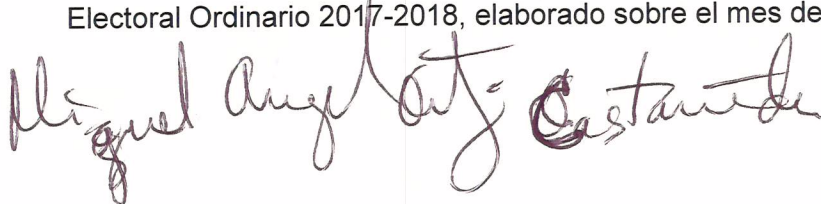
El día 25 de abril a las 12:00 hrs se lleva a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la Sesión Ordinaria No. 04 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en ella se abordan los siguientes temas:

- Informe parcial de actividades del COTAPREP en el Estado de Durango (marzo).
- Plan de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Manual de Acción para el Control de Riesgos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Presentación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (Dirección web: <http://pub-durango.sistemaprep.org>)

Esta sesión se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración de instalación de la sesión;
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
5. Presentación del Acta de la Sesión de Ordinaria No 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el martes 20 (veinte) de marzo de 2018, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-027/2018;
6. Relación y seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de marzo de 2018;



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

8. Presentación del Plan de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018;
9. Presentación del Manual de Acción para el Control de Riesgos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018;
10. Presentación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (Dirección web: <http://pub-durango.sistemaprep.org>);
11. Asuntos generales;
12. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
13. Clausura de la sesión

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS

No.	Sesión/Fecha	Acuerdo	Estatus	Responsable
1	Sesión de Instalación 05 de diciembre de 2017	Plataforma para dispositivos móviles. Revisión con la empresa encargada de la implementación y operación del PREP sobre la viabilidad para que sea desarrollada una versión para dispositivos móviles Android y iOS. <i>Representante propietario del partido MORENA</i>	La empresa generó el prototipo de publicación del PREP de un modo responsivo Subsanado	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
1	Sesión Ordinaria No 3 23 de marzo de 2018	Llevar a cabo Reunión de trabajo del COTAPREP, en la que se abordarán los siguientes temas: - Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. - Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance en las actividades del Departamento de Sistemas y Computación del Instituto Tecnológico de Durango, respecto a la auditoría del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares. - Estudio sobre el acopio y captura de actas PREP en el Proceso Electoral Local 2015-2016 y la proyección de recepción de los paquetes electorales 2018. <i>Asesores Técnicos y Secretario Técnico del COTAPREP</i>	Los temas han sido abordados en una Reunión de trabajo previa el día 25 de abril de 2018. Subsanado	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Alfonso Angulo Castañeda

- **Quinta Sesión Ordinaria**

El día 16 de mayo a las 10:30 hrs se lleva a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la Sesión Ordinaria No. 05 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en ella se abordan como temas principales los siguientes:

- Informe parcial de actividades del COTAPREP en el estado de Durango correspondiente al mes de abril.

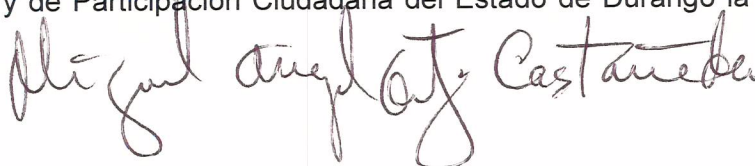
La sesión se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración de instalación de la sesión;
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
5. Presentación del Acta de la Sesión de Ordinaria No 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el miércoles 25 (veinticinco) de abril de 2018, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-040/2018;
6. Relación y seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de abril de 2018;
8. Asuntos generales;
9. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
10. Clausura de la sesión.

- **Sexta Sesión Ordinaria**

El día 27 de mayo a las 11:00 hrs se lleva a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la Sesión Ordinaria No. 06 del



Miguel Ángel Castañeda

Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en ella se abordan como temas principales los siguientes:

- Informe parcial de actividades del COTAPREP en el estado de Durango correspondiente al mes de mayo.

La sesión se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración de instalación de la sesión;
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
5. Presentación del Acta de la Sesión de Ordinaria No 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el miércoles 16 (dieciséis) de mayo de 2018, emitida por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango bajo el número IEPC-OE-SFP-044/2018;
6. Relación y seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de mayo de 2018;
8. Asuntos generales;
9. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión;
10. Clausura de la sesión.



Alíxul Anglatz Castañeda



SEGUIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS

No.	Sesión/Fecha	Acuerdo	Estatus	Responsable
1	Sesión ordinaria No 5 16 de mayo de 2018	Hacer una consulta a la Dirección Jurídica del IEPC sobre la posibilidad de incluir una cláusula de confidencialidad en el contrato que se vaya a celebrar con los Asistentes Electorales Locales. <i>Representante propietario del partido Duranguense</i>	Se hace la solicitud mediante el Oficio IEPC/COTAPREP/111/18 y se da respuesta mediante el IEPC/DJ/26/2018, la solicitud ha sido impactada en la cláusula séptima del Contrato de Prestación de servicios con los CAE locales. Subsanado	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
2		Verificar con la Dirección Jurídica del IEPC si es correcto someter a votación que una persona que acuda en calidad de invitado a una sesión del COTAPREP puede hacer uso de la voz. De no ser así, que se ponga a consideración la posibilidad de que el Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC sea modificado para tal efecto <i>Representante propietario del partido Duranguense</i>	EL COTAPREP se apoyará en estas disposiciones de Reglamentos Electorales: Art. 28, numeral 4 del Reglamento de Comisiones del CG del IEPC. Las comisiones podrán acordar la invitación a sus sesiones, por conducto de su presidente, a los Servidores públicos del Instituto o a cualquier persona, para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria conforme al Orden del día correspondiente. Art. 344, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE. A las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección que corresponda, o quién los represente; los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de los comités. Subsanado	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

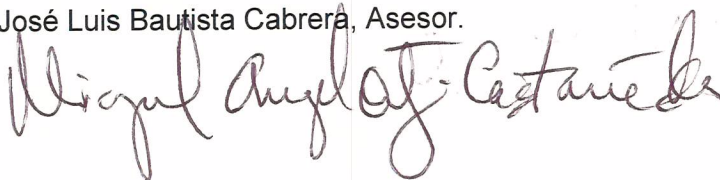
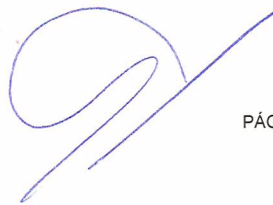
• Primera Reunión de Trabajo

El día 09 de enero de 2018 se lleva a cabo la Reunión de Trabajo No. 01 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, misma que tuvo lugar en la Sala de Presidentes de este Instituto, donde se revisó el Proyecto del Proceso Técnico Operativo del PREP.

Asistentes:

Por el COTAPREP:

- M.C. César Gerardo Victorino Venegas, Secretario Técnico y Titular de la unidad Técnica de Cómputo (Instancia Interna).
- Mtro. José Luis Bautista Cabrera, Asesor.

- Dr. Martín Gallardo García, Asesor.
- Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda, Asesor.

Representantes de Partidos Políticos:

- Lic. José Isidro Bertín Arias Medrano, Partido del Trabajo.
- Prof. J. Manuel Navarrete Falcón, Partido Nueva Alianza.
- Lic. Christian Alan Jean Esparza, Partido MORENA.

Por la Instancia Interna (Unidad Técnica de Cómputo):

- Ing. Jorge Galo Solano García, Jefe de Departamento.
- C.D. Abril Arianna Cardoza Silerio, Auxiliar Administrativo.
- Ing. Mario Alberto Canales Aguilar, Desarrollador de Software.
- Lic. José César Valenzuela López, Monitorista SIMEI.

Invitados:

- Lic. Esma Karely Medina Báez, Asesora de Secretaría Ejecutiva.
- Lic. Adolfo C. Tapia Montelongo, Secretaria Ejecutiva.
- Lic. Guillermo Enrique Novelo Solís
- Daniel Gómez Vázquez

Puntos abordados

- Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, durante el desahogo de este punto se discute por parte de la Instancia Interna, los Asesores Técnicos del COTAPREP y los representantes de Partidos Políticos presentes, la manera en que habrá de operar este programa el día de la jornada electoral y el día siguiente, se analizan todas y cada una de las etapas a seguir para cumplir a cabalidad los lineamientos que para este fin emitió el Instituto Nacional Electoral, los roles que habrán de llevarse a cabo, el equipo que se instalará y donde se instalará, así como todos los procedimientos que habrá de implementar y cumplir la empresa que sea designada para realizar esta tarea.

Los Asesores Técnicos del COTAPREP, representantes de Partidos Políticos y miembros de la Instancia Interna presentes, coinciden en presentar el citado documento para su aprobación, en una primera instancia por parte del Comité Técnico Asesor del PREP, enseguida por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de ser el caso, posteriormente por el pleno del Consejo General del Instituto.

- De la misma manera se presenta para su posterior aprobación el Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación y operación del Programa de

Miguel Ángel Ortiz Castañeda

Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Durango del Comité Técnico Asesor del PREP.

- **Segunda Reunión de Trabajo**

El día 28 de junio a las 12:00 horas se lleva a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango una reunión de trabajo con los miembros del Comité Técnico Asesor, los representantes de los partidos políticos, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, personal de Grupo PROISI S.A. de C.V., miembros de la Instancia interna y el Lic. Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público No. 8, donde se abordó el siguiente tema:

- Visita por parte de un tercero con fe pública para establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP.

El procedimiento realizado durante esta reunión consistió en generar un identificador único (conocido como HASH):

1. A la base de datos que se usará para el PREP,
2. Al sitio de publicación, y
3. A todos los archivos que conforman este sitio de publicación.

Este procedimiento se replica el día 1º de Junio, antes de las 20:00 horas, hora designada para comenzar con la publicación de resultados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y que permitirá certificar que el sistema usado durante la jornada electoral y todas las partes que lo conforman, son las mismas que fueron revisadas y auditadas.

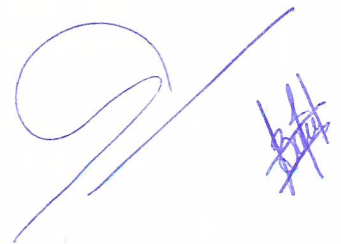
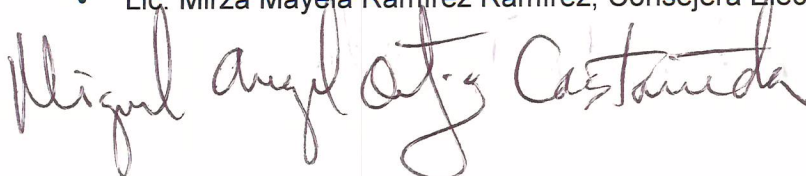
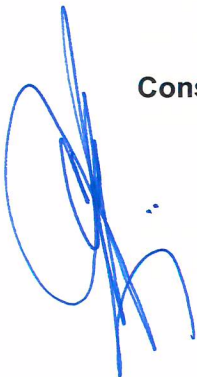
Asistentes:

Por el COTAPREP:

- M.C. César Gerardo Victorino Venegas, Secretario Técnico y Titular de la unidad Técnica de Cómputo (Instancia Interna).
- Mtro. José Luis Bautista Cabrera, Asesor.
- Dr. Martín Gallardo García, Asesor.
- Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda, Asesor.

Consejeros Electorales:

- Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente.
- Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Consejera Electoral
- Lic. Francisco Javier González Pérez, Consejero Electoral
- Lic. Manuel Montoya del Campo, Consejero Electoral
- Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Consejera Electoral



Secretario Ejecutivo:

- Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario Ejecutivo.

Representantes de Partidos Políticos:

- Lic. Guadalupe del Consuelo Lechuga Ramírez, Partido Revolucionario Institucional.
- Lic. Antonio Rodríguez Sosa, Partido Duranguense.

Por la Instancia Interna (Unidad Técnica de Cómputo):

- Ing. Jorge Galo Solano García, Jefe de Departamento.
- C.D. Abril Arianna Cardoza Silerio, Auxiliar Administrativo.
- Ing. Mario Alberto Canales Aguilar, Desarrollador de Software.
- Lic. José César Valenzuela López, Monitorista SIMEI.

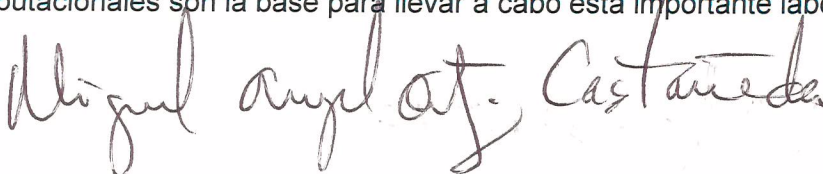
Invitados:

- C. Guillermo Enrique Cervantes Rodríguez, Enlace regional en materia del PREP por parte del INE.
- Lic. Javier Mario Reyna Rodríguez, Líder de Proyecto de Grupo PROISI S.A. de C.V.
- Sergio Valdez Hernández, Integrante del ente auditor (I.T.D.)
- Marco Antonio Rodríguez Zúñiga, Integrante del ente auditor (I.T.D.)
- Salvador Ramos Collins, Integrante del ente auditor (I.T.D.)
- José Antonio Gutiérrez Reyes, Integrante del ente auditor (I.T.D.)
- José Roberto López, Integrante del ente auditor (I.T.D.)
- Guillermo Dewey, Programador de Grupo PROISI S.A. de C.V.

- **Firma de convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y el Instituto Tecnológico de Durango.**



El día 27 de febrero a las 10:30 hrs en el Lobby del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se llevó a cabo la Ceremonia de firma del Convenio de colaboración para la prestación de servicios de auditoría informática al sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018 entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y el Instituto Tecnológico de Durango, institución académica de gran reconocimiento en la entidad y cuyo personal académico de las especialidades de Licenciatura en Informática e Ingeniería en Sistemas Computacionales son la base para llevar a cabo esta importante labor.



Miguel Ángel J. Castañeda



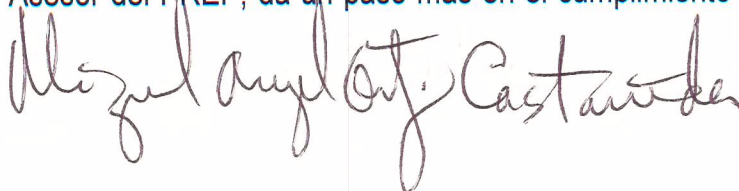
En tal ceremonia participaron por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el consejero presidente Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez y el Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, secretario ejecutivo, y por parte del Instituto Tecnológico de Durango, su director el Ing. Jesús Astorga Pérez y la Ing. Maricela Guerra Franco, subdirectora de planeación y vinculación.

Como invitados asistieron los consejeros electorales Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones, Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Dra. Esmeralda Valles López, Lic. Francisco Javier González Pérez, Lic. Manuel Montoya del Campo, además de los Directores y Titulares de las diferentes áreas que integran el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Dr. Martín Gallardo García, el Mtro. José Luis Bautista Cabrera y el Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda; por parte del Instituto Tecnológico de Durango y también como invitados especiales, asistieron la Lic. Rocío Valadez Acosta, jefa del departamento de sistemas y computación y el L.A. Sergio Osvaldo Covarrubias Ramírez, jefe del departamento de gestión tecnológica, así como los integrantes del equipo de especialistas que llevará a cabo la auditoría informática al sistema del Programa de Resultados Electorales, Mtro. Sergio Valdéz Hernández, Mtro. Marco Antonio Rodríguez Zúñiga, Mtro. José Roberto López Quiñones, Mtro. Salvador Ramos Collins y el Mtro. José Antonio Gutiérrez Reyes.

También se contó con la presencia de los representantes de los partidos políticos miembros de este Consejo General, el Lic. Iván Bravo Olivas, del Partido Acción Nacional, el Ing. Julio David Payán Guerrero, del Partido Revolucionario Institucional, la Lic. Ma. Luisa Hernández Rojero, del Partido de la Revolución Democrática, el Lic. José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido del Trabajo, el Lic. Francisco Solórzano Valles, del Partido Verde Ecologista de México, el Prof. J. Manuel Navarrete Falcón, del Partido Nueva Alianza, el Lic. Christian Alan Jean Esparza, del Partido MORENA, la Lic. Fátima Hernández Jaramillo, del Partido Encuentro Social y el Prof. Gerardo Rodríguez, del Partido Movimiento Ciudadano.

Durante esta ceremonia, tanto el Consejero Presidente Juan Enrique Kato Rodríguez como el Director, Ing. Jesús Astorga Pérez, manifestaron su compromiso con la ciudadanía duranguense y con la democracia del estado, ofreciendo una colaboración total para lograr el éxito en esta y en cualquier otra actividad que involucre a ambas instituciones.

- De esta manera, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por medio de la Unidad Técnica de Cómputo, instancia encargada de supervisar la operación y desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la Comisión Temporal del PREP, el Consejo General y el Comité Técnico Asesor del PREP, da un paso más en el cumplimiento de los lineamientos emitidos por



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

el Instituto Nacional Electoral al contar con un ente auditor confiable y con la experiencia necesaria para llevar a cabo esta importante labor.

- **Primera Reunión de Trabajo de la Comisión Temporal del PREP**

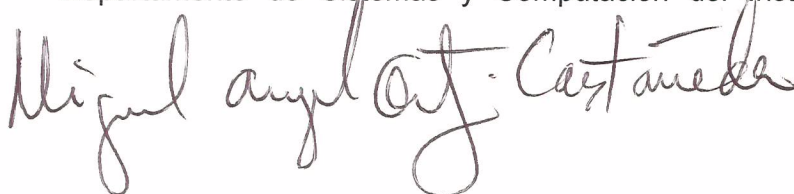
El día 25 de abril a las 11:00 hrs se lleva a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango una Reunión de Trabajo entre la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los representantes de los partidos políticos, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, personal de Grupo PROISI S.A. de C.V. y la Instancia interna en ella se abordan los siguientes temas:

- Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance en las actividades del Departamento de Sistemas y Computación del Instituto Tecnológico de Durango, respecto a la auditoría del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Estudio sobre el acopio y captura de actas PREP en el Proceso Electoral Local 2015-2016 y la proyección de recepción de los paquetes electorales 2018.

- **Sesión extraordinaria no. 03 de la Comisión Temporal del PREP**

Como se había acordado previamente y a solicitud de algunos partidos políticos, se cumple con que los Asesores Técnicos del COTAPREP asistan a todas y cada una de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de las Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por ello se asiste el día 25 de abril a las 11:00 hrs en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango a la Sesión extra ordinaria No. 03 de la mencionada Comisión, en ella se abordan los siguientes temas:

- Informe parcial de actividades del COTAPREP en el Estado de Durango (febrero).
- Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance en las actividades del Departamento de Sistemas y Computación del Instituto Tecnológico de Durango.



Miguel Ángel J. Castañeda

respecto a la auditoría del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Plan de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Plan de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Manual de Acción para el Control de Riesgos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Esta sesión se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia;
2. Declaración de quórum legal para sesionar;
3. Declaración de instalación de la sesión;
4. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No 2 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 23 de marzo de 2018;
6. Relación y seguimiento de acuerdos tomados en la sesión anterior;
7. Presentación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, elaborado sobre el mes de febrero de 2018;
8. Presentación del Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
9. Presentación del Informe que rinde la Unidad Técnica de Cómputo sobre el avance en las actividades del Departamento de Sistemas y Computación del Instituto Tecnológico de Durango, respecto a la auditoría del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Plan de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2017-2018;
11. Clausura de la sesión.

- **Visita COTAPREP Nacional**

El día 03 a las 11:30 hrs se recibe en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango la visita de integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Nacional Electoral donde se analizan los siguientes temas:

- Avance de los trabajos en la contratación del tercero encargado de implementar el PREP
- Resumen del Proceso Técnico Operativo
- Esquema con el diseño de arquitectura del PREP
- Estructura de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (con relación de roles y personal por cada sede)
- Plan de seguridad y continuidad
- Pantallas de la interfaz para capturistas y verificadores
- Prototipo navegable del sitio de publicación.

Por parte del COTAPREP Nacional se recibe la visita de la Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón, del Dr. Francisco Javier Aparicio Castillo, de la Ing. Karen Mora Coroneo y de la Mtra. Elvia Tapia Santamaría.

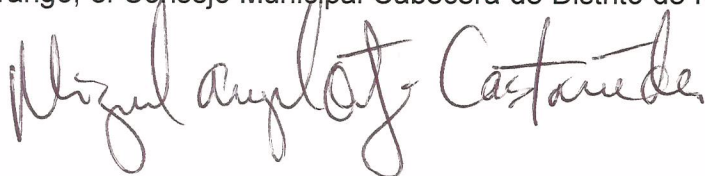
Por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se cuenta con la presencia de la Consejera Electoral Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, presidenta de la Comisión Temporal del PREP y el Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones, integrante de la citada Comisión, el Lic. Manuel Montoya del Campo, la Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez y del Lic. Francisco Javier González Pérez, Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo. Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, los integrantes del COTAPREP local: Mtro. José Luis Bautista Cabrera, el Dr. Martín Gallardo García y el Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda.

Por parte de Grupo PROISI S.A. de C.V. acude su líder de proyecto en este estado, el Lic. Javier Mario Reyna Rodríguez.

Por la Unidad Técnica de Cómputo, su titular, el M.C. César Gerardo Victorino Venegas y el Ing. Jorge Galo Solano García, jefe de departamento.

- **Acompañamiento durante los procesos de Auditoría al PREP**

El día 07 se visita por parte del grupo de especialistas del ente auditor, el Instituto tecnológico de Durango, el Consejo Municipal Cabecera de Distrito de Nombre de Dios, Dgo., y el día 08 el



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

Consejo Municipal Cabecera de Distrito de Durango, Dgo., donde se lleva a cabo la primera visita de auditoría al sistema informático del PREP, en ella se analizaron los siguientes aspectos:

Pruebas funcionales de caja negra al Sistema Informático del PREP

- Módulos de digitalización, captura y validación
- Módulo de publicación de resultados

Entregable:

- Informe preliminar de las pruebas funcionales de caja negra

Análisis de Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica

Entregables:

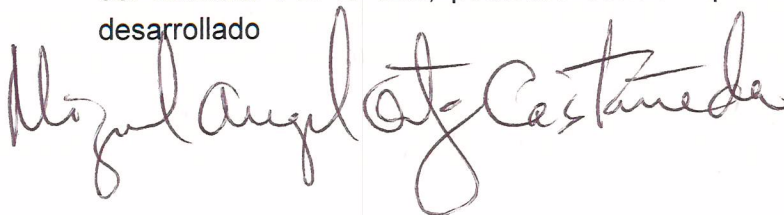
- Informe preliminar de las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica.
- Informe preliminar de la revisión de las configuraciones de infraestructura.

Metodología:

Para llevar a cabo la metodología de Caja Negra se eligió la técnica de Partición de Equivalencia, siendo esta una de las más efectivas debido a que permite examinar los valores válidos e inválidos de las entradas existentes en el software, descubre de forma inmediata una clase de errores que, de otro modo, requerirían la ejecución de muchos casos antes de detectar el error genérico.

Metodología para clasificar los hallazgos

- Se realiza una captura controlada en un solo equipo donde se escanea una imagen y se procesan los datos introduciendo el número 1 en cada campo todo esto mientras se realizaba un análisis de la red dirigido hacia la máquina donde se captura envenenando el ARP para poder capturar los paquetes.
- Se realiza una verificación en el sitio de validación de datos <http://audit-durango.sistemaprep.org> donde se verifican los datos capturados y efectivamente la imagen mostrada era la que se escaneo así como los datos introducidos se comprobó que eran 1.
- Se realiza una verificación en el sitio de publicación de datos <http://pub-durango.sistemaprep.org> donde de igual manera se verifican los datos capturados y también corresponden a lo capturado.
- La ejecución del sistema, así como su comportamiento basado en las pruebas funcionales que se le realizaron, generaron un comportamiento positivo y estable del sistema. Por lo cual, podemos concluir que hace la tarea para la cual fue desarrollado



Miguel Ángel Castañeda

Informe preliminar de las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica

Para llevar a cabo estas pruebas de pentest se utilizaron diferentes herramientas de medición como el pentascanner que permite hacer las mediciones a las líneas de comunicación LAN de los centros, Nessus para medir la vulnerabilidad de la red y Wireshark para evaluar el tráfico de la red, así como los protocolos. Las pruebas de penetración se hicieron a los Servidores, Aplicaciones Web, Equipos de Telecomunicación y Estaciones de trabajo.

El día 29 se lleva a cabo la segunda visita de auditoría al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares donde se revisa que las observaciones hechas a este durante la primera visita hayan sido solventadas; en esta ocasión se visitan los Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo., en ambas se llevan a cabo también revisiones a la infraestructura de estos Centros de Acopio y Transmisión de Datos así como las pruebas anteriormente descritas y que fueron realizadas en los Consejos Municipales de Nombre de Dios y de Durango.

Tanto en la primera como en la segunda visita, acuden a los Consejos Municipales personal de la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de la implementación y operación del PREP, especialistas auditores del Instituto Tecnológico de Durango, institución designada como ente auditor, y el personal de la empresa que lleva a cabo su implementación, Grupo PROISI S.A. de C.V.

II. Desarrollo de Simulacros

- Desarrollo de los simulacros
- Fechas y duración de simulacros

Simulacro	Fecha de Ejecución	Duración aproximada	Porcentaje final de Actas capturadas
Primero	10/Junio/2018	05:00	88%
Segundo	17/Junio/2018	05:00	100%
Tercero	24/Junio/2018	05:00	100%

- Ejecución del proceso técnico operativo

PRIMER SIMULACRO:

Acopio: Para la revisión del proceso técnico operativo se realizó una visita al CATD Durango, ubicado en la calle Hidalgo #360 Norte en la Zona Centro de la ciudad capital. Se revisó el área que el consejo determinó para que fuera ocupado por la empresa, tomando en cuenta el lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con el AEC, se observó que el

Miguel Ángel J. Castañeda



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación 18-JUL-2018

Acopiador revisara los datos de identificación, posteriormente que haya registrado la fecha y hora de acopio. Luego, se pasan las actas recibidas al Coordinador del CATD, quien se encarga de dárselas a los capturistas para que comiencen con su trabajo.

Digitalización: Se dispuso de observación directa a cada uno de las estaciones de digitalización, proceso que se llevó a cabo sin problemas. Se tomó en cuenta el trabajo de dos capturistas quienes realizan también el proceso de digitalización, obteniendo tiempo de digitalización de la siguiente manera: del primer capturista fueron: 10,11 y 10 segundos; referente al segundo capturista fueron: 12, 15 y 10 segundos. Se realizó un simulacro del PREP Casilla, con la finalidad de verificar que no exista doble contabilización de votos, las AEC capturadas fueron 155 C1, 155 B, 154 C1, 154 B, 153 B, 152 C2, 152 C1, 152 B, 151 C1. Una de ellas se tomó movida con la finalidad de observar la calidad fotográfica de los datos asentados, es decir ver si se aprecia bien la cuantía de los votos en el Centro de Captura de PREP Casilla.

Captura: Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba. Se identificaron los tiempos de captura y dicho análisis se realizó a través de dos capturistas dando como resultados los siguientes tiempos: Primer capturista registró tiempos de: 35, 34 y 40 segundos; del segundo capturista los tiempos fueron: 52, 50 y 49 segundos.

Verificación: Este proceso se lleva a cabo en el CV Durango, ubicado en la misma dirección que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. El personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si se identifican diferencias, se pueden activar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga: **simulacro1-durango-proisi.mx/diputados**. Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por cuestiones de Lineamientos; en este proceso no se identificó problema alguno en el sitio. Una vez que se publican los datos, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos.

Se registró un problema durante el proceso de captura de información que impidió que se pudieran verificar, y por lo tanto publicar, los resultados del 12% de las actas esperadas, por lo que tuvo que detenerse el simulacro con 2190 actas capturadas

SEGUNDO SIMULACRO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acopio: Para el segundo ejercicio se realizó una visita al CATD de Nombre de Dios. Se revisó el área que el consejo determinó para que fuera ocupado por la empresa, identificando el lugar para la recepción de los sobres PREP y verificando que una vez que se cuenta con el AEC el Acopiador revisara los datos de identificación y determinar la procedencia del Acta para luego pasarla por el Dispositivo de sellado automático para registrar la fecha y hora de acopio. Al ser un CATD con poca carga de Actas, se identifica que es el mismo Acopiador quien se encarga de entregarlas a los capturistas para que comiencen con su trabajo.

Digitalización: Se dispuso de observación directa en la estación de digitalización con que cuenta este CATD, proceso que se llevó a cabo sin problemas. Se tomó en cuenta el trabajo de los únicos dos capturistas que laboran en este CATD, quienes realizan también el proceso de digitalización. Se realizó un ejercicio de PREP Casilla, identificando las AEC digitalizadas por medio del dispositivo móvil: 845 C-1, 846 B, 846 C-1, 846 C-2 Y 845 B, esta última se duplicó su captura con la finalidad de verificar que hacían en el Centro de Verificación CV cuando las recibieran.

Captura: Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba. Se identificaron los tiempos de captura y dicho análisis, el tiempo que duró cada uno de los seis casos registrados fueron de 35, 34, 40, 52, 49 y 50 segundos cada Acta de Escrutinio y Cómputo, dando un promedio de 45 segundo por cada una.

Verificación: Este proceso se lleva a cabo en el CV Durango, ubicado en la misma dirección que el IEPC del Estado de Durango. El personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema para obtener las imágenes de las actas digitalizadas y sus correspondientes datos capturados. Si se identifican diferencias, se pueden activar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga: simulacro2.iepc.mx. Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por cuestiones de Lineamientos; en este proceso no se identificó problema alguno en el sitio. Una vez que se publican los datos, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos.

TERCER SIMULACRO:

Acopio: Se revisó el área que cada consejo municipal cabecera de distrito determinó para que fuera ocupado por la empresa, tomando en cuenta un lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con las AEC, se observó que el Acopiador revisara los datos de identificación, posteriormente que haya registrado la fecha y hora de acopio. Luego, se pasan

Miguel Ángel Castañeda



Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final

Fecha de
presentación 18-JUL-2018

las actas recibidas al Coordinador del CATD, quien se encarga de dárselas a los capturistas para que comiencen con su trabajo.

Digitalización: Se tuvo contacto con cada uno de los CATD para revisar el estatus de las estaciones de digitalización, proceso que se llevó a cabo sin problemas.

Captura: Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba, identificando que los tiempos disminuyeron de manera sustancial y se cometieron menos errores. Esto da a entender que la empresa tomó en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas en los simulacros anteriores.

Verificación: De la misma manera que en los simulacros 1 y 2, el personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si se identifican diferencias, se pueden utilizar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

a) **Actas con inconsistencias:** Se realizaron revisión a 19 AEC de las que la empresa definió como "con inconsistencias". En total, se definieron 50 actas con inconsistencias. De las actas revisadas, solo hubo un detalle con el acta definida para la casilla 594 Básica que se había definido como "SIN ACTA" y al revisar la imagen publicada si contaba con los datos necesarios y suficientes para haber sido capturada.

Actas con inconsistencias			
No. De Actas	%	Actas revisadas	% del total de actas con inconsistencias
50	1.82%	19	38%

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga: simulacro3.iepc.mx. Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por Lineamientos; en este proceso solo se identificó un problema en la opción que muestra las gráficas de "**Votos por Partido Político y Candidatura Independiente**", donde se da cuenta que al intentar actualizar y también luego de cambiar dos veces hacia esa "pestaña", se queda colgado el proceso de muestra de las gráficas y por lo tanto ya no se puede navegar sobre esa sección de información.

También, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos. Para este ejercicio se contó con una impresión del Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE, documento que sirvió como base para revisar la descarga de la mencionada Base de Datos y para comprobar que efectivamente, se contara con los elementos previstos en el Anexo:

1. Archivo comprimido nombrado de manera correcta

Miguel Ángel J. Castañeda

2. Archivo de Resultados nombrado de manera correcta
3. Contenido del archivo de Resultados, mostrando los datos de la elección para Diputados Locales, con las secciones (ENCABEZADO y RESULTADO DE LA VOTACIÓN) bien identificadas, los campos nombrados de manera correcta y los formatos utilizados de manera correcta. Solo se recomienda adecuar el campo para el registro del número de votos de la Candidatura Común PAN/PRD/PD en el orden correcto.
4. Archivo del Catálogo de Resultados nombrado de manera correcta
5. Contenido del Catálogo de Candidatura para Diputaciones Locales, donde se identifican los campos que son nombrados de manera correcta. La única información que no estaba presente en el listado eran los nombres de las personas que ocupan el campo denominado CANDIDATURA_SUPLENTE, por lo tanto se le solicita a la empresa atender esa situación y subsanarla.

Derivado de la distribución geográfica del Estado de Durango, la empresa PROISI, contratada para llevar a cabo el desarrollo y operación del programa PREP para la elección de Diputados Locales en este proceso electoral, distribuyó los 9 Consejos Municipales Cabecera de Distrito en 3 Zonas para su mejor coordinación y soporte:

Zonas y municipios que las conforman		
Zona 1	Zona 2	Zona 3
Cuencamé Gómez Palacio Lerdo Mapimí	Santiago Papasquiaro El Oro Pueblo Nuevo Nombre de Dios	Durango

Durante los simulacros se realizaron revisiones a los Coordinadores de Zona quienes de acuerdo a sus actividades asignadas, tienen a cargo verificar la asistencia del personal contratado a las actividades propias de la empresa, como en este caso, a los simulacros agendados.

Porcentaje de asistencia del personal de PROISI a los simulacros			
Simulacro	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Simulacro 1	100%	100%	100%
Simulacro 2	100%	100%	100%
Simulacro 3	100%	100%	100%

Para efectos del presente informe, se agregan como anexos los formatos y sus correspondientes observaciones que corresponden al trabajo de evaluación propuesto y realizado por los miembros del COTAPREP, de conformidad tanto al Plan de Seguridad y Continuidad como al Proceso Técnico Operativo, definidos para tal efecto por parte del Instituto

Alc. Miguel Ángel Ortiz Costas

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Instancia Interna encargada del PREP.

- **Principales observaciones realizadas**

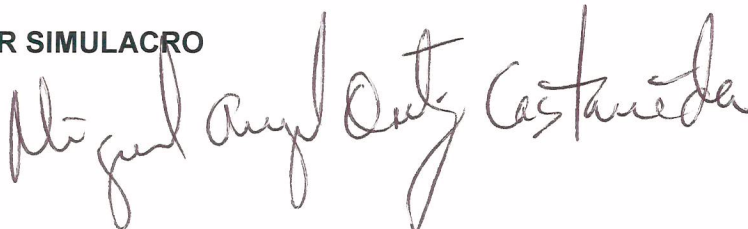
PRIMER SIMULACRO

1. En el CATD del Consejo Municipal de Durango se llevó a cabo una prueba de falla de energía eléctrica por parte de los integrantes del Comité Técnico de Asesores del PREP (COTAPREP) y la instancia interna del OPL en la cual uno de los reguladores No Break falló en mantener el equipo de cómputo encendido, inmediatamente fue reemplazado, sin embargo, en una primera instancia ocasionó el interrumpir la captura en esa estación y con la consiguiente pérdida de tiempo en el reemplazo de equipo.
2. En todos los CATD el escáner para la digitalización se encontraba desconfigurado en cuanto al tamaño del acta a capturar, la operación no se detuvo debido a que, si permitía la toma de la imagen, pero no alcanzaba a contener el tamaño completo del documento.
3. En la totalidad de los CATD no se cuenta aún con sistemas de aire acondicionado, solamente con ventiladores de pedestal, lo que ocasiona que la temperatura se incremente considerablemente, en el caso particular del CATD en el Consejo Municipal de Durango, al tener la mayor concentración de personal, las altas temperaturas de esta época del año pueden llegar a provocar la desconcentración del personal y por ende, pueda realizarse un mal trabajo.
4. Se detectó que la versión para celular del portal de publicación muestra algunas inconsistencias a la hora de desglosar los votos individuales por partido en el caso específico de la Coalición Partido del Trabajo-MORENA.
5. Se presentó un fallo en sistema de captura y verificación que ocasionó se detuviera el simulacro y no fuera posible continuar con su desarrollo, los valores finales con los que se contó fueron 2,135 actas contabilizadas para 86 % y 2,190 actas capturadas, representando un 88% del total esperado.
6. Se detectó cierta confusión a la hora de entregar las actas al capturista y al momento de regresarlas al acopiador, lo que puede generar confusión de cuales actas han sido ya capturadas y cuales acaba de recibir cada capturista, aunque se tiene bien establecida la mecánica para este procedimiento, si es necesario tener mayor claridad del estatus de cada acta.
7. Al realizar la medición de los tiempos de captura y digitalización, se puede apreciar la gran diferencia entre unos capturistas y otros, mientras unos de ellos realizaban la captura en menos de un minuto, otros lo hacían en más de dos.
8. Se pudo apreciar que el porcentaje de actas capturadas en el portal de aplicación mantuvo sus decimales en ceros, sin tener en ningún momento una variación que indicara los valores reales en cada momento.

SEGUNDO SIMULACRO

1. Se presentan tormentas eléctricas y fuertes precipitaciones pluviales en gran parte del territorio estatal que coinciden con el desarrollo de nuestro simulacro, derivado de ello, se presentan fallas en la energía eléctrica y el servicio de internet en algunos de nuestros Centros de Acopio y Transmisión de Datos, sin embargo, estas situaciones se resuelven plenamente siguiendo lo establecido en el Plan de Continuidad diseñado para solventar estos inconvenientes, se ponen en marcha las plantas generadoras de electricidad y se transmite mediante los proveedores de internet de respaldo, en ningún momento se detiene la operación del PREP y en cuanto se reestablecen los servicios primarios se continua trabajando de manera habitual.
2. Se visita el Centro de Acopio y Transmisión de Datos ubicado en el Consejo Municipal Cabecera de Distrito de Nombre de Dios, Dgo., se toman tiempos de manera aleatoria a los capturistas midiendo cuanto tardan, tanto en la digitalización, como en la captura del Acta de Escrutinio y Cómputo, este mismo ejercicio se llevó a cabo en el primer simulacro donde la visita se hizo al Centro de Acopio y Transmisión de Datos ubicado en el Consejo Municipal Cabecera de Distrito de Durango, Dgo., derivado de ello pudimos observar que los promedios obtenidos son más prolongados en este segundo simulacro, no obstante y al tener un número menor de Actas de Escrutinio y Cómputo esperadas, se cumple el objetivo esperado, sin embargo se exhorta a la empresa a mejorar sus tiempo de acopio, digitalización y captura,
3. Nuevamente, como se realizó la semana pasada en el CATD del Consejo Municipal de Durango, se llevó a cabo una prueba de falla de energía eléctrica por parte de los integrantes del Comité Técnico de Asesores del PREP (COTAPREP) y la instancia interna del OPL en el que a diferencia del anterior todo el equipo se comportó según lo esperado, los No Breaks cumplieron su función, no se apagaron los equipos de digitalización y captura y se encendió la planta generadora de energía de manera oportuna, sin embargo no se cuenta con iluminación que permita continuar con el acopio y la captura en tanto no inicie la planta de emergencia su funcionamiento.
4. En este Centro de Acopio y Digitalización de Datos, como se mencionó respecto al CATD visitado durante el primer simulacro, no se cuenta con sistema de aire acondicionado, solamente con ventiladores de pedestal, y aunque las condiciones climatológicas de este día y como consecuencia de la lluvia eran frescas, es muy probable que el día de la jornada electoral, al igual que durante el primer simulacro, la temperatura se incremente considerablemente, ocasionando que las altas temperaturas puedan llegar a provocar la desconcentración del personal y por ende, un mal desempeño de su trabajo.

TERCER SIMULACRO



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

1. Se identifica un problema en el sitio de publicación en la sección de información de **"VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE"**, sección que se queda "colgada" y no permite la visualización correcta de la información.
2. Al revisar el archivo con la lista de las candidaturas a diputados locales de Durango, se puede dar cuenta que el campo denominado CANDIDATURA_SUPLENTE no presenta datos.
3. Se hace el comentario al Líder de Proyecto sobre la necesidad de cambiar la configuración del Dispositivo de Sellado Automático para que se plasme la Hora de acopio en formato de 24 Horas. (21:46 en lugar de 9:46 PM)

- **Atención de incidencias y observaciones realizadas**

Las situaciones anteriormente mencionadas fueron comentadas en tiempo y forma con la empresa responsable de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Grupo PROISI S.A. de C.V, y siempre fueron resueltas para evitar su aparición durante el simulacro inmediato siguiente.

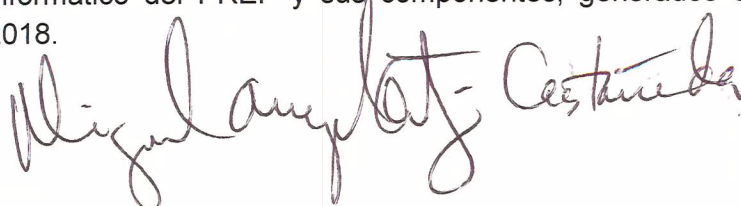
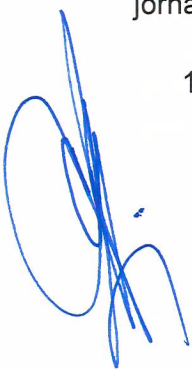
En el mismo sentido se resolvieron las observaciones derivadas del seguimiento realizado por el Instituto Nacional Electoral teniendo como meta que no se presentaran nuevamente durante el desarrollo de los simulacros e igual de importante, durante el desarrollo de la jornada electoral.

III. Operación del PREP el día de la Jornada Electoral

- **Desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral**

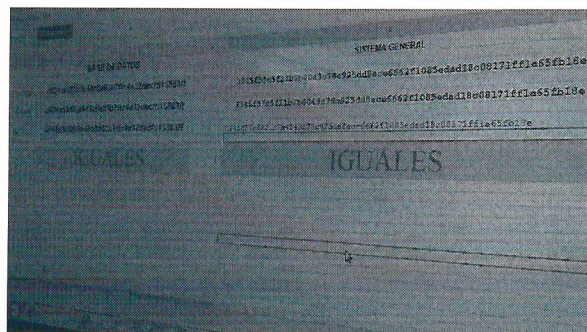
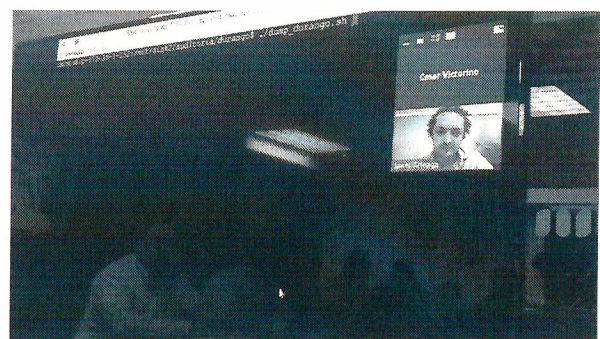
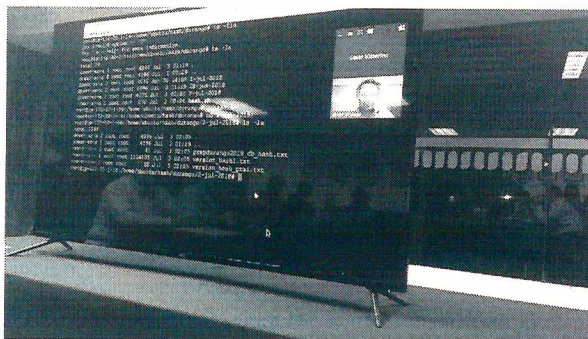
Como parte de las actividades finales del PREP a las 19:30 horas se reunieron en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los integrantes del Consejo General del Instituto, integrantes del Comité Técnico del Proceso de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), los integrantes del ente auditor (ITD), el representante de la empresa PROISI encargada de realizar el PREP, en presencia del ente público Lic. Jesús Bermúdez Fernández con la finalidad de dar fe de que el sistema que se utilizó durante la jornada electoral fue la misma que había diseñado para ello.

1. Se mostraron los identificadores numéricos únicos de la base de datos y del sistema informático del PREP y sus componentes, generados el día domingo 01 de julio de 2018.



2. Se generaron y mostraron los identificadores numéricos únicos de la base de datos y del sistema informático del PREP y sus componentes, generados el día lunes 02 de julio de 2018.
3. Se verifica de que los identificadores numéricos únicos del sistema informático del PREP y sus componentes generados el día de la jornada electoral coincidan con aquellos generados el día lunes 02 de julio de 2018.

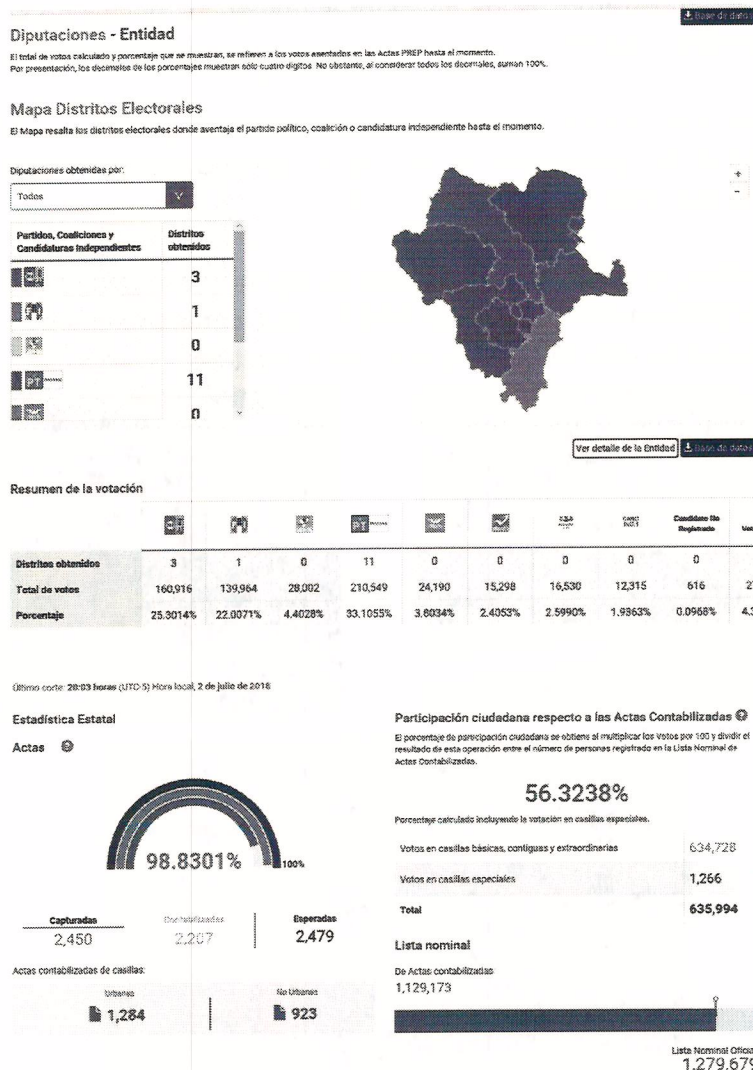
El resultado fue positivo, es decir, que se trataba de los mismos identificadores numéricos de la base de datos y del sistema informático del PREP y sus componentes que se había generado con antelación a los que se usaron durante la jornada electoral.



El notario Público Número 8 estuvo presente durante todo el proceso de verificación de los HASH y dio fe que efectivamente se trataba de los mismos identificadores numéricos

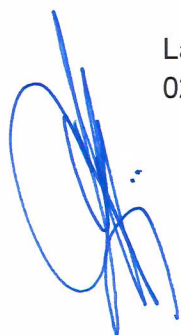
En la gráfica muestra el resultado final una vez concluido el periodo de tiempo que de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral debe ser de veinticuatro horas, es decir desde las 20:00 del día 01 de julio a las 20:00 del día 02 de julio, la gráfica muestra los resultados preliminares de las diputaciones locales, a decir de dichos informes la coalición PT-Morena obtuvo el triunfo en 11 distritos, la coalición PAN-PRD obtuvieron 3 diputaciones y el PRI, solo una.

Manuel Ángel Castañeda



En la gráfica anterior corresponde al resultado final del proceso electoral del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2017-2018, donde se puede apreciar que prácticamente se llevó al 100% de la captura de las Actas PREP de las elecciones locales para elegir diputados que integraran el Congreso local; en la gráfica se observa un resultado del 98.8301% del total de la votación realizada en la jornada electoral con un total de 2450 actas capturadas de las cuales 2207 fueron contabilizadas, de las cuales 1284 corresponden a las zonas urbanas y 923 a no urbanas.

La clausura de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP se realiza a las 21:14 del día 02 de julio de 2018.



Alfonso Angulo Castañeda

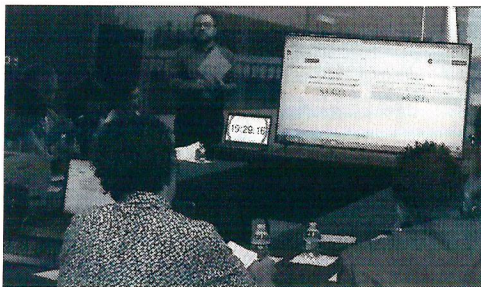



- **Participación del Comité durante la ejecución del Programa**

ACTIVIDADES AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL 2018

Las actividades de la Jornada Electoral iniciaron a las 19:15 diecinueve horas con minutos en la Sala de Juntas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC). Estuvieron presentes los Consejeros Electorales, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEPC; los representantes de los Partidos Políticos, el ente auditor (Instituto Tecnológico de Durango), el representante del Instituto Nacional Electoral (INE) Lic. Guillermo Cervantes, así como los Asesores Técnicos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Notario Público Número 8 Licenciado Jesús Bermúdez Fernández en su calidad de tercero con fe pública.

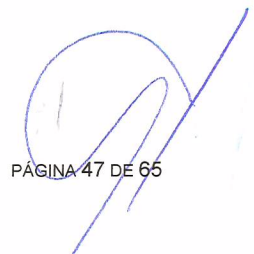
Una vez iniciadas las actividades lo primero que se hizo fue mostrar los identificadores numéricos únicos de la base de datos y del sistema informático del PREP y sus componentes, generados el día jueves 28 de junio de 2018, una vez que los presentes visualizaron dicho HASH, se procedió a la generación de los identificadores numéricos únicos de la base de datos del sistema informático PREP y sus componentes, que se utilizaron el día de la jornada electoral, con la finalidad de que el notario público diera fe de que era al mismo HASH que se había generado días antes; acto seguido, el notario público constató que la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se encontraba en ceros, es decir sin ningún dato numérico.

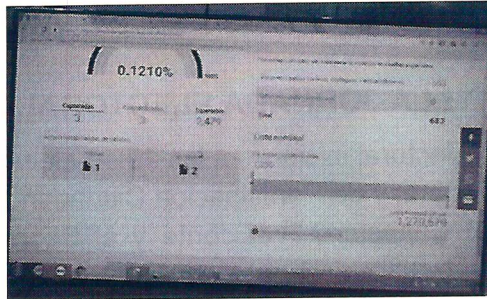


Una vez verificado que la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares se encontraba en ceros y siendo las 20:00 veinte horas con cero minutos dio inicio el PREP, la liga diseñada exprofeso para el proceso electoral fue: <http://prepdurango2018.iepc.mx>, los primeros datos publicados en la página del PREP se generaron quince minutos de iniciado el programa, información que se obtuvo a través de Actas de Escrutinio y Cómputo (EAC) del PREP Casilla, correspondientes a una Urbana y dos No-urbanas, esto se generó gracias a la facilidad de transmitir las imágenes de las AEC a través de esta forma novedosa de transmitir imágenes a través de los dispositivos móviles.



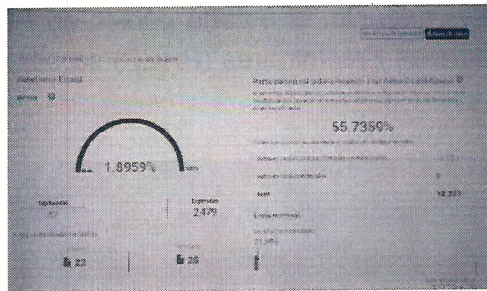
Mr. Guillermo Cervantes - Castañeda





Las tres actas contabilizadas generaron el .1210% del total de la votación si bien es cierto que en un porcentaje mínimo, también lo es, que se pudo constatar la rapidez con la que se pueden genera los resultados a través de este mecanismo.

A las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos se generó el segundo compute de información con una cuantía de 47 actas capturadas e igual número de contabilizadas, generando el 1.8959% del total de la votación, estas AEC, al igual que el primer corte correspondieron a PRE Casilla, de las cuales 22 eran urbanas y 25 no urbanas, llama la atención que más del 50% de las AEC correspondían a las zonas no urbanas, lo que nos da la idea de los efectivo que tiene el PREP Casilla.



Dentro de las primeras actividades realizadas se visitó el Centro de Verificación instalado en las mismas instalaciones del IEPC Durango con la finalidad de verificar la asistencia del personal con los coordinadores de cada zona. El resultado de esta revisión fue que asistió el 100% del personal contratado por la empresa Grupo PROISI.

También se pudo identificar que hasta ese momento no se habían reportado fallas en las telecomunicaciones y por lo tanto existía posibilidad de trabajo en todos los CATD instalados. Tampoco se reportaron fallas en el servicio de energía eléctrica en ninguna localidad.

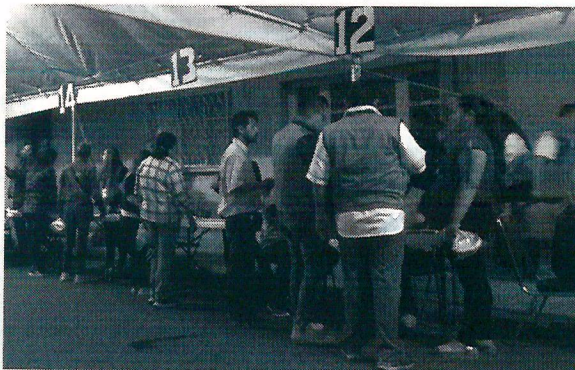
A las 21:30 horas nos constituimos en el Centro de Acopio y Trasmisión de Datos (CATD) Durango, con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento tanto del personal como del equipo de cómputo que se utilizó la empresa PROISI para el desarrollo del proceso electoral, reportando un 100% de asistencia.



Miguel Ángel Castañeda




La organización para la recepción de los paquetes electorales realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) y por la Empresa (PROISI) contratada para realizar dicho proceso electoral fue excelente, para ello se instalaron 17 mesas con el personal suficiente para brindar una atención pronto a los Presidentes de Casilla que acudían a entregar los paquetes electorales.



A partir de las 21:30 veintiún horas con treinta minutos empezaron a llegar los primeros paquetes electorales, mucho antes del tiempo pronosticado, con lo cual se dio inicio a la digitalización, captura y transmisión de los datos de las AEC al Centro de Captura y Verificación (CCV), para que una vez analizadas fueran subidas al sistema que alimenta el PREP. El personal encargado de la recepción de los paquetes electorales fue excepcional, en la gráfica siguiente se puede apreciar la capacitación que recibieron el personal para poder atender la recepción de un paquete, sino varios al mismo tiempo.



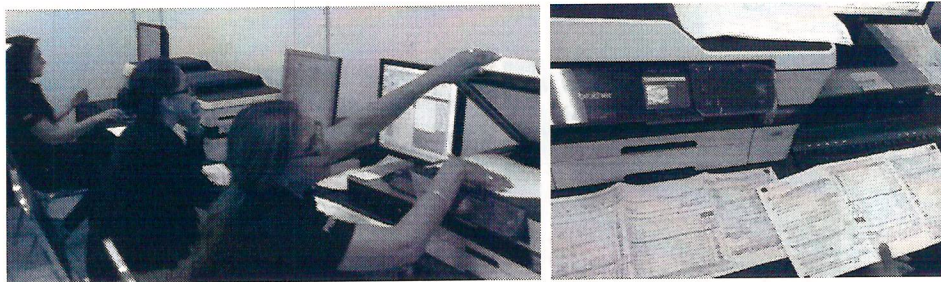
Miguel Ángel Castañeda

A partir de las 11:30 el flujo de llegada de los paquetes electorales ya era considerable, casi cada 10 minutos llegaban uno o varios paquetes; en la gráfica se puede apreciar donde personal de la empresa PROISI, extrae el sobre PREP del paquete electoral y registra los datos de ubicación de la casilla.

Otra de las actividades realizadas en el CATD Durango fue la constatar que la empresa contara con el personal y la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso electoral. En lo que respecta al personal, la verificación consistió en analizar si cada uno de los trabajadores estaban realizando las funciones que les correspondían y si sabían que hacer en caso de alguna contingencia, el resultado fue positivo, es decir, si estaba realizando las funciones que les correspondían y si sabían que hacer en caso de presentarse alguna contingencia; en la gráfica se muestra el registro de las Actas PREP una vez que son recibidas por el acopiador.



Una vez anotadas la fecha y la hora de recepción de las Actas PREP, se procede a la digitalización y captura de los datos, en la gráfica se visualiza, al personal de PROISI digitalizando, capturando y transmitiendo los datos al Centro de Captura y Verificación (CCV).



Las instalaciones del CATD Durango estaban preparadas para en caso de presentarse la falta de luz en el suministro normal; para ello contaban con dos plantas de luz adicionales, una contratada con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la otra propiedad de la empresa PROISI.

Miguel Ángel Castañeda

[Signature]

[Signature]

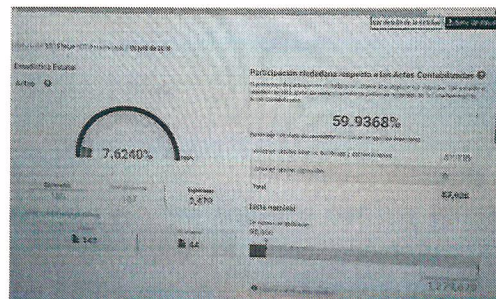


CORTES INFORMATIVOS DEL PROCESO ELECTORAL

De acuerdo con los lineamientos del Instituto Electoral Nacional (INE) referente a la publicación de resultados del PREP, estos deberían realizarse cada veinte minutos, sin embargo atendiendo la solicitud de los integrantes del COTAPREP la empresa acordó realizar actualizaciones cada quince minutos a la página del PREP.

Como quedo asentado al inicio del presente informe el primer registro de la página del PREP se generó quince minutos después de iniciado el proceso electoral; dicha información procedía de tres (3) Actas PREP de la modalidad PREP Casilla, es decir, fueron capturadas y transmitidas a través de un dispositivo móvil (teléfono celular). El porcentaje arrojado fue de .1210% del total de la votación, de las cuales una de las Actas fue de tipo urbano y dos no-urbano; también quedó asentado que a las 9:30 nueve horas con treinta minutos la página del PREP registró un avance del 1.8959% cuantía correspondía a 47 actas capturadas y contabilizadas de las cuales 22 eran urbanas y 25 no urbanas.

A las 11:15 once horas con quince minutos la página del PREP mostraba que al momento se habían capturado 189 actas de las cuales 187 ya habían sido contabilizadas, arrojando un porcentaje del 7.6240% del total de la votación, de las cuales 144 eran urbanas y 44 no urbanas.



Miguel Ángel Castañeda

A las 1:00 una con cero minutos del día 02 de julio de 2018 la página de resultados del proceso electoral mostraba un avance del 30.0524% de la votación, cantidad que correspondía a 745 actas capturadas de las cuales 721 ya había sido contabilizadas; 593 correspondían a las zonas urbanas y 128 a las no urbanas.



A la 1:30 una con treinta minutos del día dos de julio de 2018 se registró un avance del 36.9907% de la votación, con un total de 917 Actas capturadas, 889 contabilizadas de las cuales 720 correspondían a urbanas y 169 no urbanas.

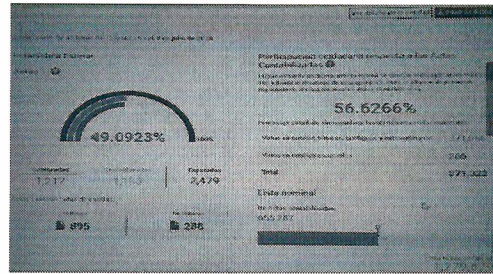


A las 2:00 dos horas con cero minutos del día dos de julio de 2018 se registró un avance del 43.1222% de la votación, con un total de 1069 actas capturadas, 1039 contabilizadas de las cuales 820 correspondían a urbanas y 219 no urbanas.



A las 2:45 dos horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de julio de 2018 se registró un avance del 49.0923% de la votación, con un total de 1217 actas capturadas, 1183 contabilizadas de las cuales 895 correspondían a urbanas y 288 no urbanas.

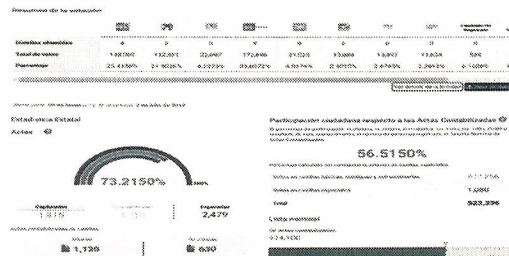
[Handwritten signatures and marks]



A las 3:00 tres horas con cero minutos del día dos de julio de 2018 se registró un avance del 50:5445% de la votación, con un total de 1253 actas capturadas, 1218 contabilizadas de las cuales 918 correspondían a urbanas y 300 no urbanas.



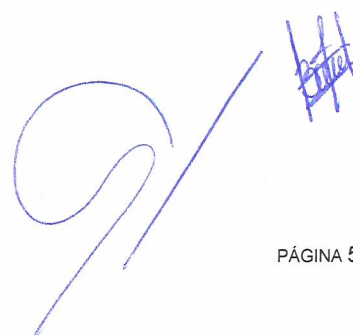
Tal y como se puede apreciar en la gráfica siguiente, a las momentos se han capturado 1815 AEC, de las cuales 1750 ya ha sido contabilizadas, de las cuales 1120 son de tipo urbano y 630 no-urbano, cuantía que representa el 73.2150% de la votación.



A las 10:15 diez horas con quince minutos se registró un avance del tan solo un 1.6538% comparativo con el resultado del corte de la 10:00 que registro un 73.2150%.



Miguel Ángel C. Castañeda





Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Informe Final

Fecha de presentación 18-JUL-2018



En la gráfica anterior corresponde al corte registrado a las 17:15 diecisiete horas con quince minutos donde podemos observar un avance del 97.7410% del total de la votación, con una cuantía de 2423 actas capturadas y 2190 contabilizadas, de las cuales 1283 corresponden a las zonas urbanas y 907 a no urbanas.



En la gráfica anterior corresponde al corte registrado a las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos donde podemos observar un avance del 98.4671% del total de la votación, con una cuantía de 2441 actas capturadas y 2199 contabilizadas, de las cuales 1284 corresponden a las zonas urbanas y 915 a no urbanas.

• Principales observaciones realizadas

El proceso fue llevado a cabo de manera satisfactoria, en términos generales, no teniendo problemas graves que hayan impedido la realización del proceso hubieran tenido una interrupción prolongada del mismo.

Se realizaron revisiones aleatorias a los tiempos de captura y digitalización de 6 diferentes capturistas de este CATD, obteniendo los siguientes resultados:

#	TIEMPO DE CAPTURA	TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN
1	0:40.32	0:12.77
2	0:45.39	0:17.49

Alcides Angulo Castañeda

[Signature]

3	0:56.96	0:22.76
4	3:21.54	0:40.56
5	1:57.34	0:18.40
6	2:38.30	1:00.65

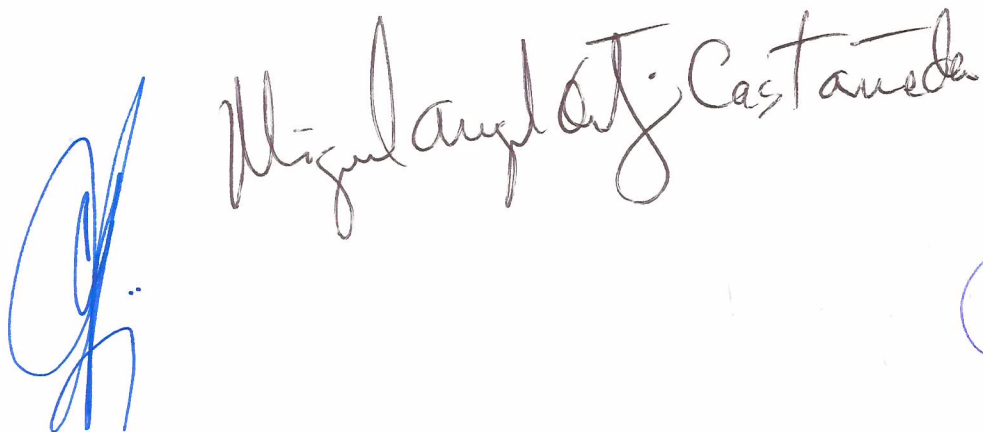
** Tiempos expresados con el formato **minutos:segundos.centésimas***

Se pudo dar cuenta que los tiempos de las actividades variaban entre las personas que estuvieron realizando el rol de capturista. Entre las situaciones más comunes detectadas fue que al ser un proceso repetitivo, muchos realizan el proceso sin visualizar el monitor para verificar los datos asentados en el acta sean los mismos que están capturando, y esto origina que los datos entre primera y segunda captura sean distintos y tengan que repetir el proceso. También existen personas que una vez capturados los datos, revisan antes de guardarlos para evitar este proceso mencionado anteriormente, pero también se volvía un tanto lento al tener que realizar alguna corrección.

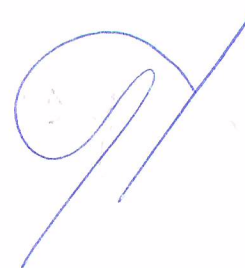
La mayor parte de las inconsistencias detectadas son por la falta de los datos de identificación del acta o la incorrecta captura de estos mismos. También se detectó que muchas actas venían sin las sumas, por ejemplo, del total de "Votos... sacados de la urna", y ante lo cual el capturista tenía que guardar en el sistema un número cero al no poder modificar la información del acta y tener que capturarla tal cual fue recibida.

También se recibieron muchos paquetes sin la presencia del Sobre PREP o sin el Acta PREP correspondiente. Incluso dentro del sobre se recibieron otras actas que no eran las PREP, sino copias correspondientes a los representantes de los partidos políticos.

La falta de esta información también repercutía en el trabajo realizado en el Centro de Verificación, puesto que fueron rechazadas muchas actas debido a las inconsistencias detectadas y por lo tanto su publicación fue retrasada. En ocasiones, al obtener un acta sin datos de identificación, se realizaba esta identificación en la mesa de recepción con los datos del paquete electoral, aunque siempre existirá la posibilidad de incurrir en más errores que los de origen. También se recurrió a la identificación por medio del Acta de Escrutinio y Cómputo que se recibía en el Consejo, la cual posteriormente era "prestada" al personal de la empresa para su captura.



Miguel Ángel J. Castañeda



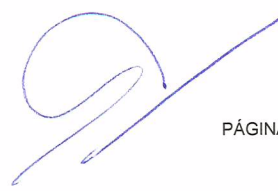
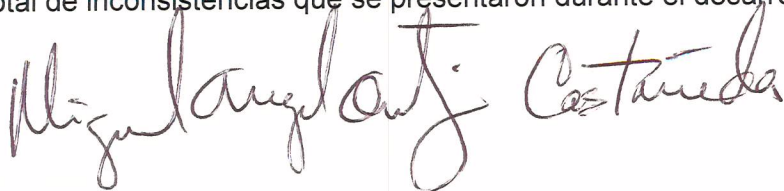
El sitio de publicación tuvo un rendimiento correcto y aceptable, aunque se identificó un problema, que ya se había detectado en el último simulacro y no fue resuelto de manera satisfactoria: *Se identifica un problema en el sitio de publicación en la sección de información de “VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE”, sección que se queda “colgada” y no permite la visualización correcta de la información.* Aunque esta situación no puso en riesgo el proceso, es importante evitar que los interesados en revisar la información tengan que hacer algunas tareas extra para poder acceder a los datos.

IV. Recomendaciones finales del Comité

En términos generales el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral 2017-2018 se realizó con éxito llegando a un 98.8301% del total de la votación esperada; con un total de 2450 actas capturadas de las 2479 esperadas.

Las Actas de Escrutinio Computo (AEC) que no se contabilizaron en la Jornada Electoral se debió en gran medida a las inconsistencias que presentaron dichas actas entre las que destacamos campos vacíos, campos ilegibles y excedente de la lista nominal.

El total de inconsistencias que se presentaron durante el desarrollo del Programa de



Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue de 243 de las cuales 186 correspondieron a paquetes electorales no traían el Acta PREP en el sobre PREP; 17 con todos los campos vacíos; 37 con todos los campos ilegibles y 3 excedían la lista nominal.

Tal y como puede apreciarse en los párrafos anteriores el porcentaje que faltó para completar el 100% de la contabilización de las Actas de Escrutinio y Cómputo se debió a fallas del personal que laboró al frente de las casillas lectorales, es decir, a las personas que llenaron las Actas.

Para intentar enmendar estas situaciones y algunas otras identificadas durante el desarrollo de las funciones como COTAPREP, recomendamos que:

1. Los Secretarios de Casillas encargados del llenado de las Actas Electorales sean personas con cierto grado académico, es decir que sepan leer y escribir correctamente.
2. Debe asegurarse que las personas que participan en las casillas electorales reciban la capacitación necesaria para desempeñar dicha función.
3. Debe asegurarse que el Presidente y Secretario de Casilla hayan recibido correctamente la capacitación requerida para desempeñar dicha función.
4. Debe asegurarse que los CAE estén preparados para capacitar al personal que participara en las Casillas electorales.
5. Se debe verificar que el equipo y aparatos utilizados por el ente auditor cumplan con los requisitos, especificaciones y normativas para auditar el sistema informático del PREP.
6. Se debe verificar que el ente auditor, al término de sus trabajos, no deje ninguna huella en el sistema informático realizado por la empresa contratada por el IEPC.
7. Se dé continuidad y se fortalezca al mecanismo de PREP Casilla, el cual también tuvo un adecuado funcionamiento, pudiendo recibir las imágenes de Actas de Escrutinio y Cómputo utilizando ese Medio de Digitalización en un tiempo mucho menor que aquellas que fueron recibidas en los paquetes electorales por los métodos tradicionales.



Miguel Ángel Cortés

Conclusiones

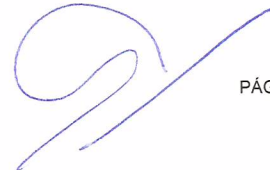
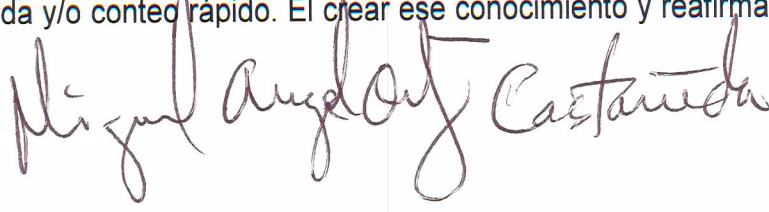
El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un instrumento de que responde a las necesidades de todos los actores de un proceso electoral y que apoya los principios de certeza y acceso a la información que se requieren durante una elección.

Si bien es cierto que los resultados que se muestran en el PREP no son finales, suelen ser muy cercanos a ellos. El PREP está diseñado de manera tal que no solo sirve para capturar y mostrar los resultados de la votación, sino que se vincula con aspectos básicos de una jornada electoral, y aunque el fin último es esta publicación de resultados, se requiere de un análisis más completo de todos los pasos que se relacionan con el proceso técnico operativo, como por ejemplo, el acopio y la recepción de paquetes electorales.

Hay muchas tareas que se escapan de las manos del funcionamiento del PREP y que bajo una correcta información se sabe que afectan, pero no forman parte del quehacer de un proyecto como este. La capacitación electoral también es un ingrediente muy importante para que el PREP funcione de manera adecuada. En este proceso pudimos darnos cuenta que la mayor parte de omisiones de información provienen de los paquetes electorales y, específicamente, del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo, que son el alimento de información de nuestro programa. Aunque no impactaron de manera sustancial en el funcionamiento del PREP, estos detalles de falta de información retrasan el trabajo y crean momentos de incertidumbre dentro del personal que labora en la ejecución del mismo. Es importante, pues, contar con una buena capacitación para que los procesos siguientes al Escrutinio y Cómputo puedan realizarse de manera adecuada.

Los juicios de impugnación que se tuvieron durante el proceso electoral también lograron afectar los inicios de una manera adecuada. El no contar con la información de partidos políticos, sus posibles coaliciones y/o candidaturas comunes o los nombres de sus candidatos, impactan también en las configuraciones de las aplicaciones y pueden crear una cierta confusión en el quehacer del personal dedicado a operar el PREP. En Durango, tuvimos la necesidad de trabajar con datos temporales al menos durante los dos primeros simulacros.

También es importante comenzar a crear perfiles más profesionales y con un mejor conocimiento del quehacer en materia de Tecnologías de la Información. Esto podrá apoyar a que el trabajo pueda ser explicado de manera más sencilla y alcance a ser comprendido por todos los que formamos parte de la sociedad. Habiendo otros instrumentos que generan información durante la jornada electoral, el PREP puede llegar a confundirse con encuestas de salida y/o conteo rápido. El crear ese conocimiento y reafirmar cómo y de qué manera funciona

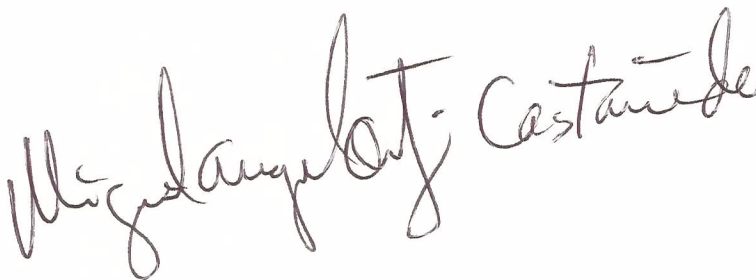


cada una de estas herramientas, dará como resultado la mejor comprensión de la información generada y las diferencias que también existen entre ellas.

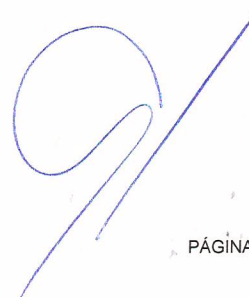
No fue posible alcanzar el 100% de Actas Capturadas porque el estado de Durango cuenta con una situación geográfica compleja que impide el traslado de paquetes electorales de una manera rápida y sencilla desde algunas regiones. Hubo paquetes que se tuvieron que trasladar por avioneta, y al ser imposible que se pueda viajar de noche o bajo ciertas condiciones climáticas, tuvieron que esperar a que la situación de viaje fuera la ideal. En otra región, la crecienta del río derivó en un tiempo más prolongado de transporte de los paquetes y eso abonó aún más a esta situación.

Si bien, es imposible cambiar la configuración geográfica del estado, es importante buscar estrategias y mecanismos que apoyen el traslado de información desde estas regiones alejadas o de situación geográfica complicada.

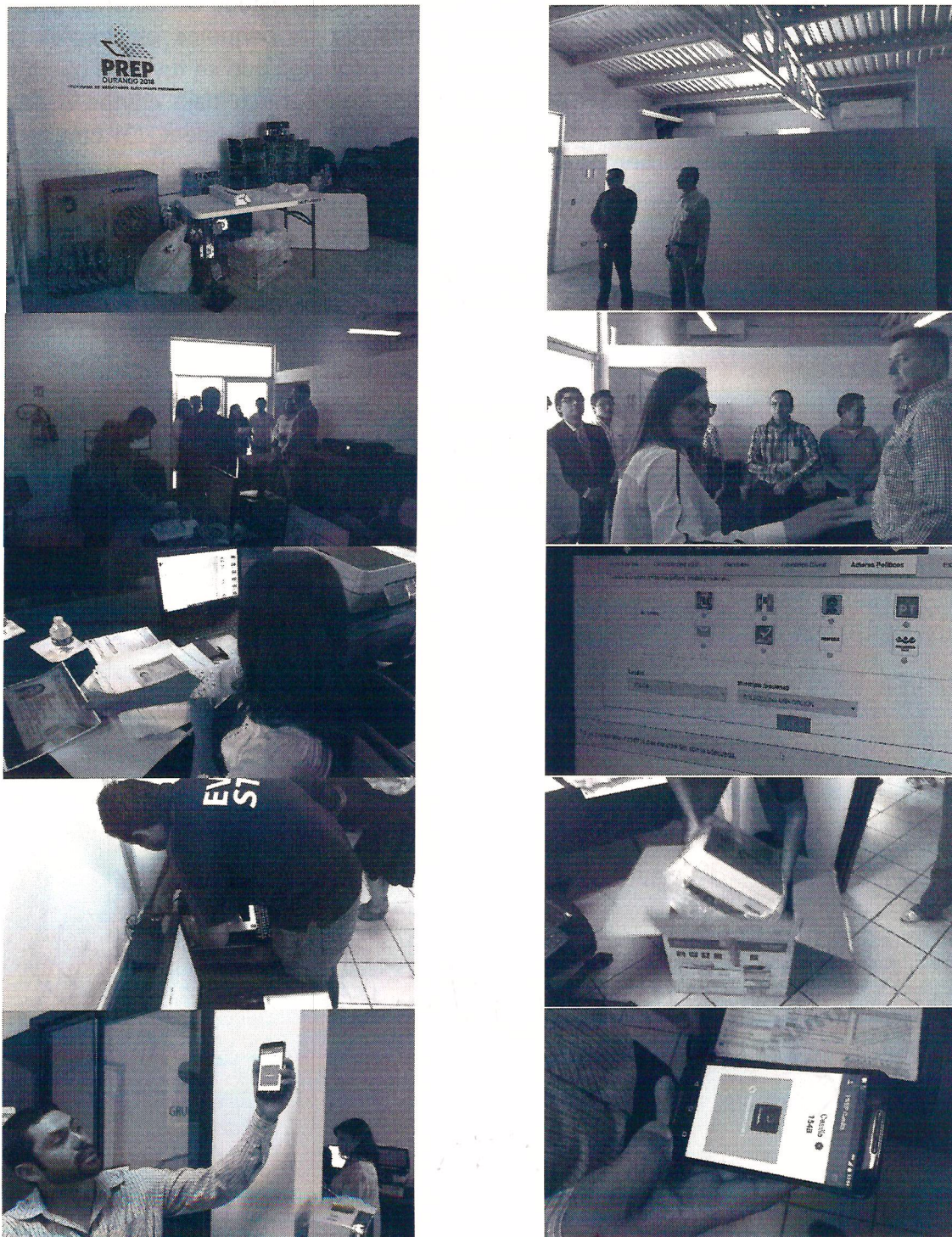
Es importante también resaltar que los trabajos de auditoría al PREP son especialmente enriquecedores porque generan información que se toma en cuenta para realizar de mejor forma el trabajo del Comité Técnico Asesor. La vinculación entre estos dos organismos de apoyo y revisión es primordial para que funcione de manera adecuada el Programa.



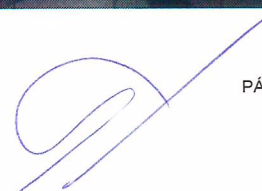
Miguel Ángel Castañeda

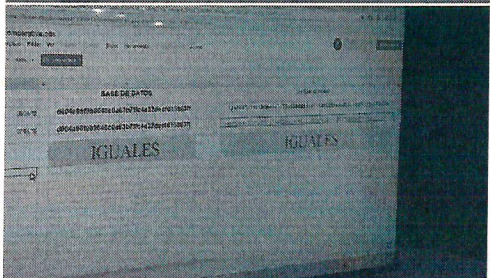
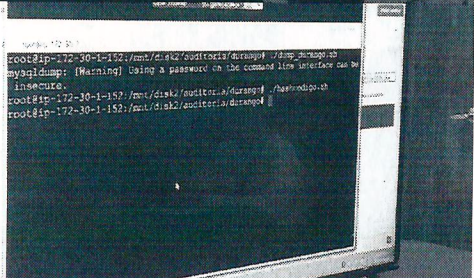
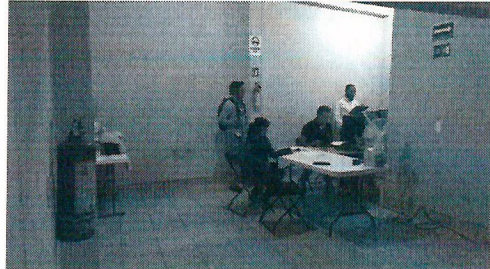
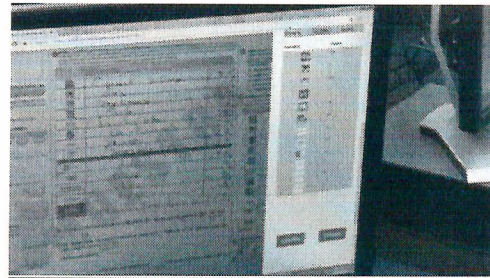
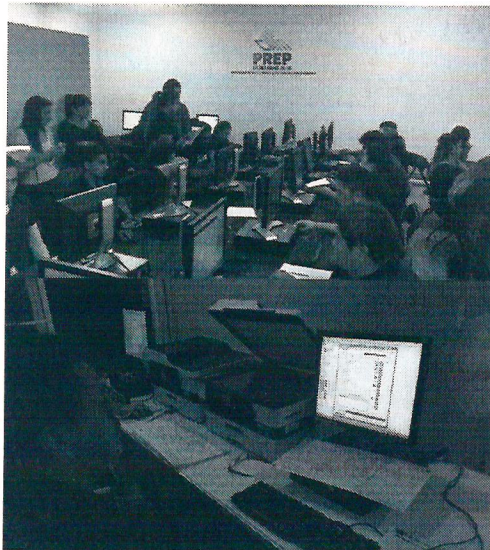


Anexo. Evidencia fotográfica



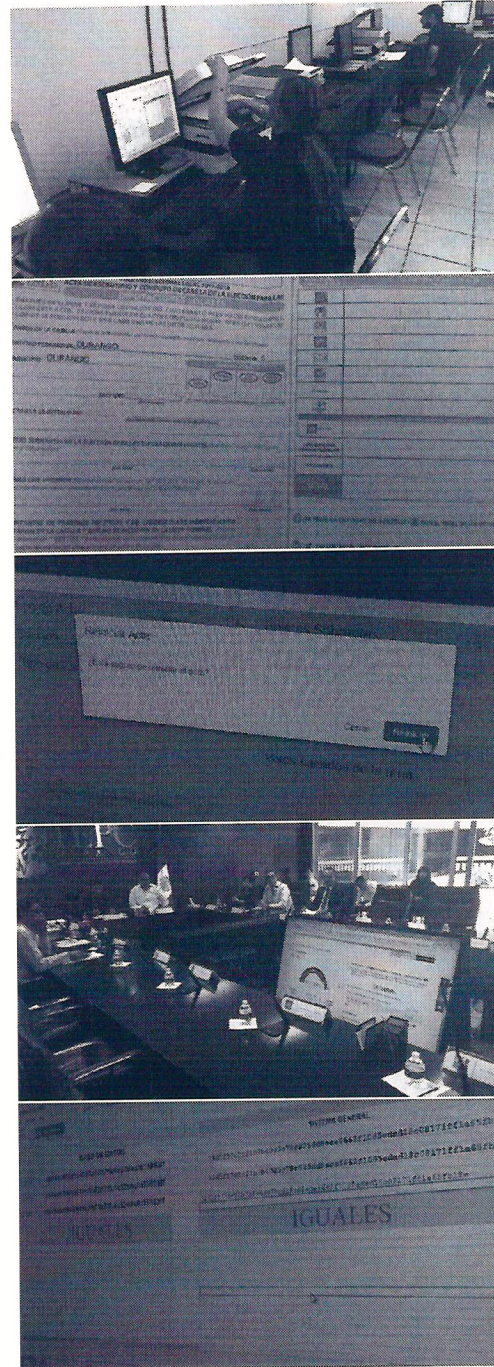
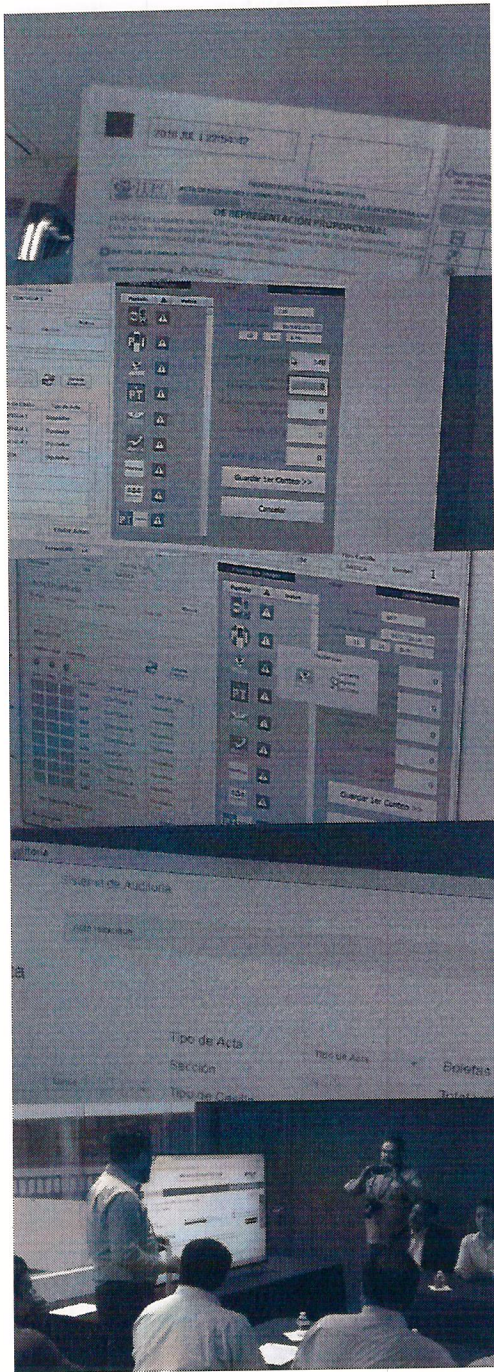
Alc. Zulma Angélica Castañeda



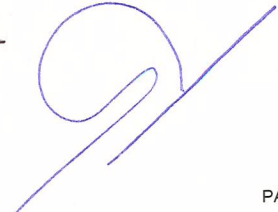


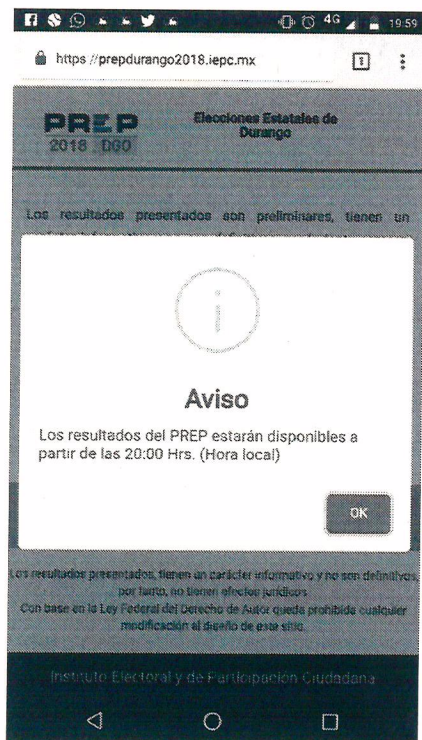
Miguel angel Ortiz Castañeda




Moisés Angulo Castañeda




Miguel Ángel Castañeda